

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“La gestión de los riesgos de los accidentes laborales y su influencia en el servicio de mantenimiento de un camino vecinal en el Distrito de Ascensión,

Provincia y Departamento de Huancavelica”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

AUTOR:

Bach. Gálvez Sacha, Pascual

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI 02771235

LIMA- PERÚ

2023



UPCI

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD

N°061-2023-UPCI-FCI-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER GALVEZ SACHA, PASCUAL

FECHA : Lima, 24 de Agosto de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y SU INFLUENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**, presentado por el Bachiller **GALVEZ SACHA, PASCUAL**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 19%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDA CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

- *Recibo digital turnitin*
- *Resultado de similitud*

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, por darme fuerzas
en todo momento para continuar adelante.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática por darme la oportunidad de ser un profesional competente y a mi asesor, el magister Fernando Hidalgo, por apoyarme en todo momento para culminar mi trabajo.

DECLARACION DE AUTORIA

Declaro que la investigación presentada es de mi autoría y allí muestro mi experiencia a lo largo de los últimos años.

ÍNDICE

INTRODUCCION	vii
CAPITULO I. Planificación del trabajo de suficiencia profesional.....	1
CAPITULO II. Marco teórico	8
CAPITULO III. Desarrollo de actividades programadas.....	18
CAPITULO IV. Resultados obtenidos.....	22
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	29
ANEXOS.....	32

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Contratistas Consultores PAGALSA E.I.R.L	2
Figura 2. Ubicación de la empresa.....	3
Figura 3. Organigrama de la Empresa	4
Figura 4. Acta de entrega de terreno para el mantenimiento vial rutinario	20
Figura 5. Informe de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución del Mantenimiento rutinario del camino vecinal	21
Figura 6. Ficha de evaluación de conformidad de Servicio.....	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades realizadas	18
---------------------------------------	----

INTRODUCCION

Con la presente investigación se describe el trabajo de suficiencia profesional titulado “La gestión de los riesgos de los accidentes laborales y su influencia en el servicio de mantenimiento de un camino vecinal en el distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, en el se describe las actividades realizadas en el cumplimiento del contrato denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL:EMP.PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, celebrado de una parte el INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, con domicilio legal en Av. 28 de abril N° S/N Barrio San Cristóbal (Casa del Artesano Primer Nivel) - Huancavelica - Provincia de Huancavelica, representada por su Gerente General ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE, y de otra parte CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en el JR. JOSE M. ARGUEDAS BAR. LIRCAY (COST CETPRO BOMBEROS C RUSTICO - S77871228) LIRCAY - AGARAES - HUANCAVELICA, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. Pascual Galvez Sacha. El trabajo se cumplió a cabalidad, quedando muy satisfecho el cliente.

CAPITULO I.

Planificación del trabajo de suficiencia profesional


1.1. Descripción de la empresa

PAGALSA E.I.R.L. es una Empresa Individual de Resp. Ltda, que inició sus actividades el 23 de mayo del año 2016, siendo su actividad comercial, la Construcción de Edificios Completos. Su CIU es 45207. RUC: 20568630794

PAGALSA es una empresa catalogada en el rubro de pequeñas empresas emprendedoras, que como muchas en el país, destaca por ser emprendimientos individuales, que son la base de las actividades productivas de país, que además dan trabajo a otros. Este emprendimiento es destacable e indica las muchas competencias adquiridas por parte del tesista a lo largo de su vida estudiantil.


SERVICIOS

PAGALSA, se dedica a la construcción de edificios, a la construcción y mantenimiento de carreteras, sean estas en cualquier lugar del país.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANCAVELICA
62200737



Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 4349585
15/09/2021 15:16:43

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11019566 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANCAVELICA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de GALVEZ SACHA, PASCUAL, identificado con DNI. N° 41514125 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA Y TODAS LAS DEMÁS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.
- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER FUERO GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA EMPRESA SEA DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERISTA. PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES CREYERA OPORTUNO.
- ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMOS, APELACIONES Y TENDRÁ LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.
- DAR CUENTA, PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA DE LA EMPRESA.

FACULTADES BANCARIAS:
ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA; EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
HIPOTECAR, PRENDAR, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA Y OTRAS GARANTÍAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 4

Figura 1. Contratistas Consultores PAGALSA E.I.R.L

Fuente: Sunarp - Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo. Oficina Registral de Huancavelica

1.1.1. Ubicación.

La empresa desarrolla sus actividades en la siguiente ubicación geográfica:

Dirección Legal: Jr. José M. Arguedas Nro. 356 Bar. Lircay (Cost Cetpro Bomberos C Rustico-S77871228)

Distrito / Ciudad: Lircay

Provincia: Angaraes

Departamento: Huancavelica, Perú

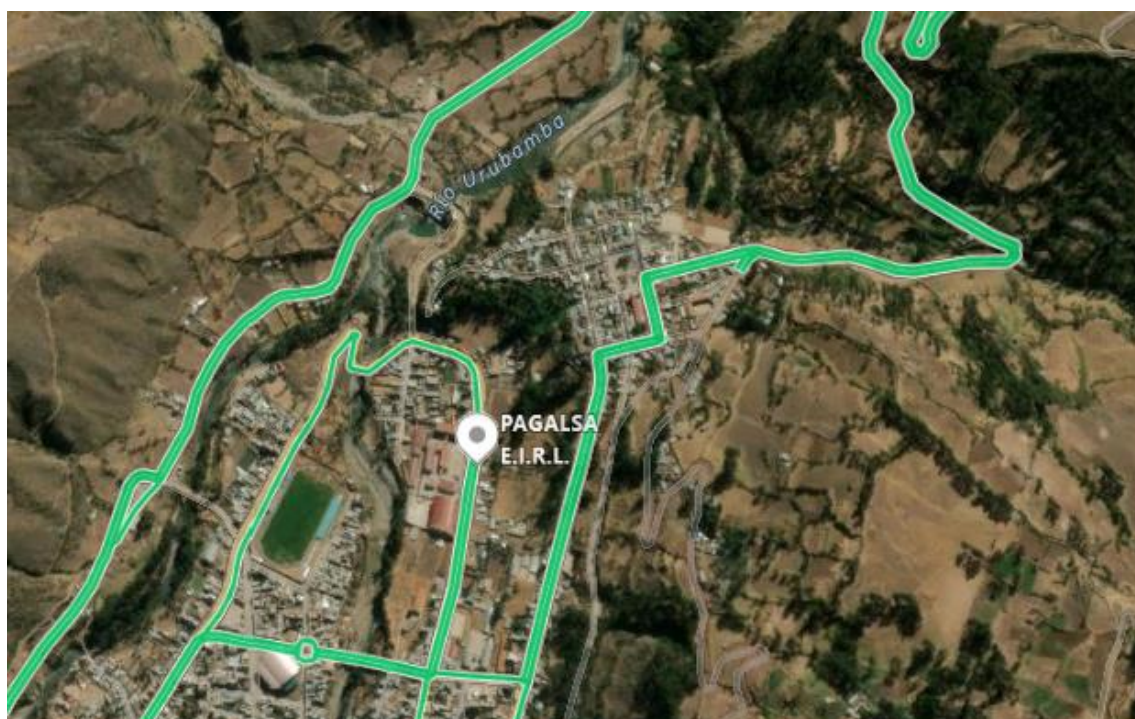


Figura 2. Ubicación de la empresa
Fuente: Google Maps

1.1.2. Actividad.

PAGALSA, se dedica a la construcción de edificios, a la construcción y mantenimiento de carreteras, sean estas en cualquier lugar del país.

NUESTROS PROYECTOS

Somos una empresa peruana emprendedora, constituida con el objetivo de proporcionar el servicio de construcción de edificios, carreteras, entre otros.

1.1.3. Misión y Visión de la empresa.

Misión

Somos una empresa emprendedora de ingeniería y construcción, que ofrece servicios de construcción de alta calidad.

Visión

Constituirnos en el mediano plazo en una gran empresa dedicada a la construcción de edificios y carreteras a nivel nacional.

Valores

- Honestidad: Compromiso con lo ofrecido
- Excelencia: Proporcionar un servicio de alta calidad

1.1.4. Organigrama de la empresa PAGALSA

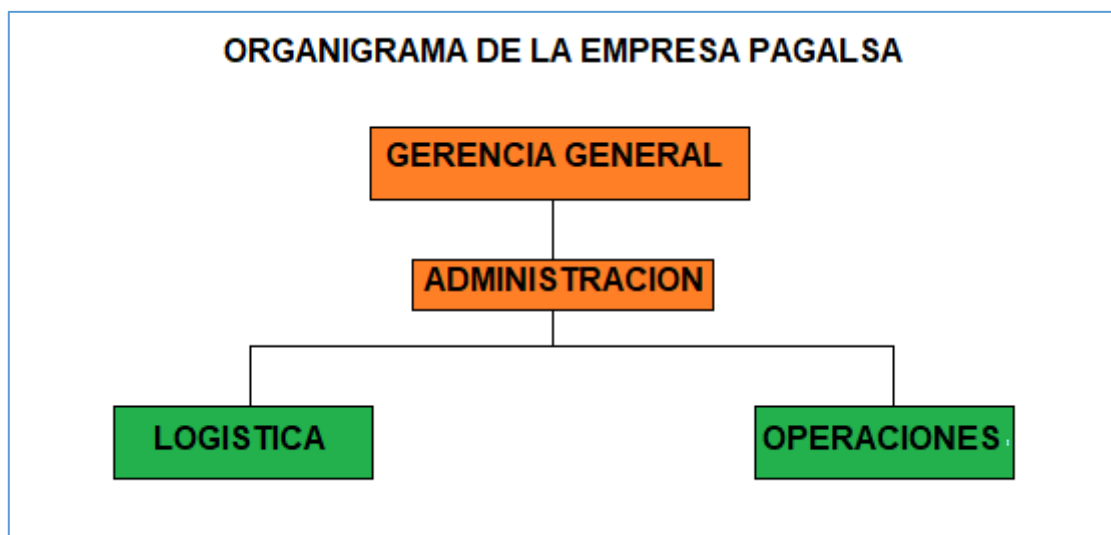


Figura 3. Organigrama de la Empresa
Fuente: Empresa PAGALSA

1.2.Descripción general de experiencia

La empresa PAGALSA fue fundada el año 2016, aprovechando la oportunidad que se presentaba en el mercado peruano del mantenimiento de carreteras, en la empresa como

fundador, desempeño la función de Gerente General y Gerente de Administración, mientras que en logística se cuenta con un ingeniero especialista en el tema, además en Operaciones se cuenta con un ingeniero civil, especialista en construcciones, tanto en edificaciones como en carreteras.

1.2.1. Actividad profesional desempeñada.

En la empresa PAGALSA, me desempeño como Gerente General, encargado de conseguir nuevos proyectos, así como de llevar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Gerente General

Encargado de la firma de contratos y de conseguir nuevos proyectos. Asimismo, conseguir fuentes de financiamiento de los proyectos cuando así lo requieran. Elaborar el Plan de trabajo y hacer el seguimiento de los proyectos.

Logística

También se tiene que hacer el seguimiento al área de logística a fin de cumplir con lo previsto, y también el cuidado de las herramientas y equipos de la empresa.

Operaciones

Control y seguimiento al área de Operaciones, para evitar distorsiones en los proyectos.

1.2.2. Producto o proceso que es objeto del informe.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP.PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, que

celebra de una parte el INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20486107228, con domicilio legal en Av. 28 de abril N° S/N Barrio San Cristóbal (Casa del Artesano Primer Nivel) - Huancavelica - Provincia de Huancavelica, representada por su Gerente General ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE, identificado con DNI N° 41098945, y de otra parte CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20568630794, con domicilio legal en el JR. JOSE M. ARGUEDAS BAR. LIRCAY (COST CETPRO BOMBEROS C RUSTICO - S77871228) LIRCAY - AGARAES - HUANCVELICA , debidamente representado por su Representante Legal, Sr. Pascual Galvez Sacha, con DNI N° 41514125, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11019566 del registro de personas jurídicas de la oficina registra! de Huancavelica, con correo electrónico pascual912@hotmail.com, celular N° 954919388, medio electrónicos válidos para toda notificación del presente contrato, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 27 de abril del presente año, el comité de selección, adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-CS/IVP - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, al CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA

E.I.R.L. cuyos detalles e importe constan en los Documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, el servicio debe garantizar la adecuada transitividad y accesibilidad del camino, según los indicadores de mantenimiento establecidos y que se encuentren en las Normas de Evaluación conforme a los Términos de Referencia.

1.2.3. Resultados concretos logrados.

Realización de 16 actividades por parte de la empresa en el mantenimiento rutinario de los caminos, todas ellas se caracterizaron por el uso intensivo de mano de obra y estuvieron dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente, estas actividades se ejecutaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual Técnico del GEMA y Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial: Parte 4 Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o rurales por parte de los gobiernos locales, incorporado mediante Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14.

CAPITULO II.

Marco teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

(Gutiérrez Castellanos, 2020) en su trabajo de grado “Gestión, comunicación y stakeholders en proyectos de carreteras municipales”, indica que:

En los últimos años entre 2012 y 2020 se ha visto la necesidad por parte del gobierno en destinar aproximadamente \$64 billones en el sector de infraestructura, con el fin de eliminar los impactos socioeconómicos que genera la deficiente comunicación entre los municipios con respecto al atraso en el desarrollo social y de inversión; “La inversión en el sector transporte constituye para el país uno de los pilares fundamentales para el desarrollo” (Caquetá, 2017). Es por esto que la necesidad de darle importancia a la gestión de la comunicación en el desarrollo de un proyecto de construcción es el resultado de un espacio o entorno colaborativo entre las partes interesadas (Stakeholders), por consiguiente, produce un mayor y rendimiento exitoso dentro del proyecto. Es importante dentro de un proyecto vial que comunica dos municipios, reconocer y definir las necesidades y objetivos de los Stakeholders, en la construcción de este tipo de infraestructuras; se deduce que el éxito del proyecto de construcción es el objetivo principal de las partes involucradas primarias y secundarias a lo largo del proyecto

(Safapour, Kermanshachi, Kamalirad, & Tran, 2019); es así como este ensayo pretende recalcar la necesidad de identificar todas las partes interesadas dentro del proyecto, con el fin de establecer un buen plan de gestión de comunicación en construcciones de carreteras que unen municipios. Tran, 2019); es así como este ensayo pretende recalcar la necesidad de identificar todas las partes interesadas dentro del proyecto, con el fin de establecer un buen plan de gestión de comunicación en construcciones de carreteras que unen municipios. Tran, 2019); es así como este ensayo pretende recalcar la necesidad de identificar todas las partes interesadas dentro del proyecto, con el fin de establecer un buen plan de gestión de comunicación en construcciones de carreteras que unen municipios.

Asimismo, **(Flores Mayorga, Capa Benítez, & Capa Benítez, 2018)** en su artículo publicado en la “Revista Universidad y Sociedad” denominado “Gestión de seguridad e higiene en el trabajo para disminuir accidentes laborales en empresas de Machala-Ecuador” indican que:

El presente estudio se efectuó en las empresas de la ciudad de Machala, y su objetivo fue el de analizar la cultura de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales de la ciudad, mediante los principales riesgos laborales a los cuales están expuestos sus trabajadores, el nivel de reacción de éstos; y, la aplicación de medidas de seguridad e higiene laboral por parte de sus empleadores; utilizando una metodología de carácter descriptivo y una combinación de estrategia cuantitativa y cualitativa. De acuerdo a los resultados, dicho sector se encuentra desatendido en la mayoría de estas empresas, evidenciándose grandes inconsistencias en dichos temas; además, se pudo conocer

que riesgos locativos, ergonómicos, eléctricos y mecánicos son los más presentes en las actividades desarrolladas en las mismas.

Por otro lado, **(Couto & Tender, 2020)**, en el artículo “Análisis de los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en tunelización como soporte para la gestión de riesgos” publicado en la Revista Ingeniería de Construcción, indican que:

Este artículo es una contribución para cerrar la brecha científica debida a la falta de datos estadísticos sobre accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en la construcción de túneles. La caracterización de los acontecimientos más típicos tiene gran importancia para determinar los peligros existentes, permitiendo que el análisis de los eventos trascienda como una herramienta para el análisis de los riesgos, a través del valor agregado de aprender de los eventos pasados. Así, es factible estudiar las posibles causas de los eventos perjudiciales que pueden ocurrir. Con estas ventajas, las empresas pueden mejorar sus evaluaciones de riesgo y controlar sus costos. En este artículo se analizan estadísticamente, los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales más comunes en Portugal, utilizando las variables de Eurostat, y comparándolos con los de la construcción en general, utilizando los mismos indicadores. Se presenta una visión general de los accidentes y enfermedades laborales en túneles de todo el mundo; se analizan datos estadísticos (portugueses) de la construcción y tunelización, utilizando los datos de 150 accidentes de trabajo y 42 casos de enfermedades ocupacionales en túneles para compararlos con los de la construcción, mostrando por qué tunelización es tan específico. Así, se hace una relevante contribución técnico-científica para comprender las causas de los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. (págs. 182-191)

2.1.2 Antecedentes nacionales

(**León Molina, 2022**) en su tesis de postgrado “ISO 45001:2018 y su incidencia en la gestión de riesgos laborales y salud ocupacional en una empresa constructora, Lima 2022” en su resumen indica que:

La presente investigación tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la ISO 45001:2018 en la gestión de riesgos laborales y salud ocupacional en una empresa constructora, Lima 2022. Se aplicó la siguiente metodología, nuestra investigación es de tipo Básica no aplicada y cuyo diseño es no experimental, transversal, correlacional causal, se empleó la técnica del método de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Además, se considera una población censal de 70 colaboradores. Al culminar la encuesta a los colaboradores de la empresa constructora, se pasó los resultados a la base de datos y procesar en el programa SPSS-26, obteniendo como resultado, un alfa de Cronbach de 0.96, lo cual nos demuestra que dicha técnica de recolección de datos es bastante confiable. Llegando a la conclusión, que la ISO 45001: 2018 tiene bastante incidencia en la gestión de riesgos laborales y salud ocupacional, con la implementación de dicha norma, se llegara a lograr tener la protección, control y reducción de los accidentes, además, es necesario la difusión, capacitación y sensibilización a todos los colaboradores de la organización y con ello lograr resultados bastante positivos y bajar el índice de accidentabilidad y maximizar su producción.

En sus conclusiones manifiesta que “la ISO 45001:2018 incide de manera significativa” en la empresa constructora en las dimensiones: “administración de

riesgos y salud laborales; protección de la administración de riesgos y salud laborales” (págs. 11,91-93))

Por otro lado, (**Negron Celestino & Quispe Quispe, 2021**) en su tesis titulada “Gestión de Riesgos Laborales para Planificar los Imprevistos en Proyectos de Carreteras en Zonas Altoandinas”, en su resumen indican que:

La presente investigación tuvo como objetivo general implementar un sistema de gestión de riesgos laborales en una empresa constructora para planificar respuestas a los imprevistos que pudieran suscitar en distintas etapas constructivas en la ejecución de proyectos de carreteras ubicados en zonas altoandinas, evitando así pérdidas del recurso humano, atrasos, pérdidas materiales, incomodidad en las zonas aledañas y el no cumplimiento de los objetivos del proyecto. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental y se realizó a través del análisis de técnicas cuantitativas y cualitativas. Inicialmente para identificar los riesgos, se recopiló información obtenida a través de encuestas a profesionales y trabajadores enfocados en el rubro de construcción de carreteras en zonas altoandinas. Mediante el diagrama de Ishikawa se pudo determinar posibles causas de los riesgos identificados estableciendo 4 áreas de origen y 16 riesgos entre Severos, Importantes y Tolerables. Seguidamente para el análisis de los riesgos, se realizó el procesamiento de datos a través el Software IBM SPSS Statistics 21, teniendo como resultados los porcentajes de incidencia de los riesgos lo cual permitió definir el nivel de impacto y su probabilidad de ocurrencia individualmente para cada riesgo identificado. Finalmente, se efectuó la planificación a imprevistos y su propuesta de respuesta dependiendo el nivel del riesgo teniendo en cuenta la prioridad de acciones, con el fin de controlar los posibles imprevistos presentes,

para ello se programarán actividades, se destinarán recursos y se asignarán responsables para culminar la ejecución del proyecto de forma satisfactoria. (pág. 11)

Asimismo, (**Alvarado Morales & Huarniz Carbajal, 2021**) en su tesis titulada “Sistema de gestión de seguridad para la prevención de riesgos laborales en mantenimiento de carreteras”, en su resumen indican que:

La presente investigación está basado en la elaboración de un sistema de gestión de seguridad para mitigar los riesgos laborales en mantenimiento de carreteras mediante la norma ISO 45001, para lo cual se efectuó un diagnóstico de la situación actual respecto a la gestión de seguridad, con la finalidad de saber el estado en que se encuentra la organización, mostrando que la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la referente es deficiente, con estos resultados obtenidos se realizará el diseño e implementación de los requisitos de la norma referida, siguiendo el orden metodológico del anexo SL, posteriormente se realizará la medición de la eficacia de la implementación a través de una auditoría interna que ayudara al proceso del desarrollo de la mejora continua. La investigación fue de diseño no experimental, se consideró como población un servicio de mantenimiento periódico y rutinario en la ciudad de Huaral. El trabajo de investigación tuvo un resultado de impacto positivo, ya que se obtuvo como efecto; un valor de 59.62 % del diagnóstico situacional realizado, llevando de una fase intermedia hasta una fase avanzada con un valor de 77.31 %, concluyendo que la elaboración del sistema de gestión de seguridad mediante la norma ISO 45001, logró mejorar el seguimiento y control del plan de seguridad de servicios de mantenimiento de carreteras, cumpliendo con los objetivos propuestos.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Gestión

“La gestión es un conjunto de procedimientos y acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo.” (Economipedia, 2022)

2.2.2 Riesgos

El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.

2.2.3 Accidentes Laborales

“Accidente laboral es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión grave, una invalidez, una enfermedad crónica o hasta la muerte de un trabajador”. (Wikipedia, s.f.)

2.2.4 Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos (traducción del inglés risk management) es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias de su tratamiento utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evitar el riesgo (esto es, reducir su probabilidad o impacto a 0), reducir el impacto negativo del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular mediante una decisión informada.

Algunas veces, el manejo de riesgos se centra en la contención de riesgo por causas físicas o legales (por ejemplo, desastres naturales o incendios, accidentes, muerte o demandas). Por otra parte, la gestión de riesgo financiero se enfoca en

los riesgos que pueden ser manejados usando instrumentos financieros y comerciales.

El objetivo de la gestión de riesgos es reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política. Por otro lado, involucra todos los recursos disponibles de los seres humanos o, en particular, de una entidad de manejo de riesgos (persona, grupo de trabajo, organización).

Así, la administración de riesgo empresarial o enterprise risk management (ERM, por sus siglas en inglés) es un proceso realizado por el consejo directivo de una entidad, la administración y el personal de dicha entidad. Se aplica en el establecimiento de estrategias de toda la empresa, diseñada para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la entidad y administrar los riesgos para proporcionar una seguridad e integridad razonable referente al logro de objetivos. En la gestión del riesgo en los viajes de empresa, se debe empezar con una evaluación previa del viaje y un análisis de las situaciones que pueden darse durante el desplazamiento. Posteriormente, se diseñarán políticas de reducción de los riesgos detectados y, finalmente, se debe asegurar al Business traveller ante los riesgos no detectados o imposibles de eliminar previamente. (Wikipedia, s.f.)

2.2.5 Riesgos de los Accidentes Laborales

El riesgo laboral es toda circunstancia capaz de causar un peligro en el contexto del desarrollo de una actividad laboral. Es todo aquello que puede producir un accidente o siniestro con resultado de heridas o daños físicos y/o psicológicos. El efecto siempre será negativo sobre la persona que lo sufre. Los factores de riesgo en los diversos tipos de

trabajo son diferentes y los daños causados son de diferente gravedad. Como hemos dicho, siempre dependerá del lugar donde se desempeñe la tarea y de la naturaleza de esta. (Wikipedia, s.f.)

2.2.6 Servicio de Mantenimiento

“Los servicios de mantenimiento y reparación comprenden los trabajos de mantenimiento y reparación realizados por residentes en bienes propiedad de no residentes (y viceversa). Las reparaciones pueden realizarse en las instalaciones del reparador o en otra parte”. (Google, s.f.)

2.2.7 Camino Vecinal

“... carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y departamental o regional”. (Google, s.f.)

2.2.8 Mantenimiento de Camino Vecinal

“Es el cuidado que se tiene que hacer durante y después del mejoramiento del camino, esto asegura que se mantenga en un buen estado de manera permanente. El mantenimiento puede consistir en limpieza de cunetas, alcantarillas, reparación de baches sobre la corona, etc.” (Google, s.f.)

2.2.9 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LEY N° 29783)

Artículo 1 de La Ley N° 29783, referida a la Seguridad y Salud en el Trabajo, indica que el Objeto de la Ley es “promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, motivo por el cual cuenta con el compromiso de los “empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.” (Congreso de la República del Perú, 2016, pág. 3)

Por otro lado, en el artículo 2 la Ley 29783, indica que el “Ámbito de aplicación” es a “todos los sectores económicos y de servicios”; de esta manera están comprendidos todos “los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.” (Congreso de la República del Perú, 2016, pág. 3)

CAPITULO III.

Desarrollo de actividades programadas

En el marco del contrato con el municipio (ver anexos) se realizaron las siguientes actividades, mostradas en la tabla 1

Tabla 1. Actividades realizadas

CODIGO		ACTIVIDAD
MR 100 (CONSERVACIÓN DE LA CALZADA)	MR 101	Limpieza de Calzada: Actividad del mantenimiento rutinario de un camino que consiste en limpiar la superficie de rodadura por donde circulan los vehículos, la calzada comprende la superficie de rodadura y las bermas.
	MR 102	Bacheo: Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera
	MR 103	Desquinche: Acción de cortar y eliminar todo arbusto, hierba, maleza, vegetación que crezca en los costados del camino y que impida su visibilidad.
	MR 104	Remoción de Derrumbes: Actividad de limpiar todo desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra, obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino.
MR 200 (LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE)	MR 201	Limpieza de Cunetas: Actividad de limpiar el canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Generalmente es de forma triangular y debe mantener una pendiente mínima para discurrir el agua.
	MR 202	Limpieza de Alcantarillas: Actividad de limpiar la estructura de drenaje de piedra, concreto, madera o tubería de acero, que permite el paso del agua por debajo de la calzada del camino evitando así la erosión de la calzada.
	MR 203	Limpieza de Badén: Actividad de limpiar la estructura de piedra y/o concreto, que permite el paso del agua, piedras y otros elementos sobre la superficie de rodadura. Se construyen en zonas donde existen quebradas cuyos flujos de agua son de tipo estacional.
	MR 204	Limpieza de Zanjas de Coronación: Actividad de limpiar un canal ubicado en la parte alta de un talud a fin de amenguar el efecto erosivo del agua sobre el talud.
	MR 205	Limpieza de Pontones: Actividad de limpiar una estructura de drenaje construida con piedra, madera o concreto a fin de permitir el paso del agua por debajo de la superficie de rodadura del camino.
	MR 206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua: Acción de dirigir una corriente de agua hacia un cauce determinado.
MR 300 (CONTROL DE VEGETACIÓN)	MR 301	Roce y Limpieza: Actividad de limpiar la maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permita una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.
MR 400 (SEGURIDAD VIAL)	MR 401	Conservación de señales: Tienen como objetivo garantizar al usuario una carretera segura a través de información adecuada, confiable y oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes, mediante señales que regulen el tránsito, que prevengan e informen al usuario.
		Reforestación: Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables a fin de minimizar el riesgo de derrumbes.

MR 500 (MEDIO AMBIENTE)	MR 501	Así mismo, realizar actividades de sensibilización a los usuarios de la vía y la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente.
MR 600 (VIGILANCIA Y CONTROL VIAL)	MR 601	Vigilancia y Control: Verificar permanentemente el estado del camino, detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad
MR 700 (ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	MR 701	Reparación de Muros Secos: Consiste en el reacomodo de las piedras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.
	MR 702	Reparación de Pontones: Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.
SUB - ACTIVIDADES	MR 102.01	Transporte de material de cantera: Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.
	MR 102.02	Transporte de agua: Consiste en la extracción, carguío y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos hasta los lugares en los que se ejecutará el bacheo.

Fuente: Municipalidad Provincial de Huancavelica (Contrato firmado)

Acta de entrega de terreno para el mantenimiento vial rutinario

En la figura 4, se adjunta el acta respectiva, donde se especifica formalmente la entrega del terreno para realizar el mantenimiento vial rutinario objeto del proyecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO

Camino Vecinal	: EMP. PE 26 (LACHOCC)- SAN PEDRO DE SACSALLA- ORCCOBAMBA.
Contratista	: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.
Representante	: Sr. PASCUAL GALVEZ SACHA
Jefe de Mantenimiento	: Sr. ABEL ANTEZANA CCAHUAYA
Longitud	: 23.00 Km.
Situación del Camino	: REGULAR CONDICION DE TRANSITABILIDAD.
Contrato	: CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

En la localidad de Orccobamba, Distrito de Nuevo Occoro, Provincia y región Huancavelica, Siendo las 9:30 a.m. del día 9 de mayo del 2022, reunidos en representación del CONTRATISTA CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. PASCUAL GALVEZ SACHA identificado con DNI N° 41514125, el Jefe de mantenimiento Sr. ABEL ANTEZANA CCAHUAYA, identificado con DNI N° 72326377. En representación del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica el Gerente General Ing. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE Identificado con DNI N° 41098945, el Jefe de Operaciones Ing. ALBERTO SUELDO CARBAJAL, identificado con DNI N° 19997429, se procede a la entrega de terreno para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC)- SAN PEDRO DE SACSALLA-ORCCOBAMBA** de longitud 23.00 km. Luego de efectuado el recorrido del mencionado camino vecinal, se concluye con el acta de entrega de terreno a las 11:10 a.m. horas del mismo día y en señal de conformidad, se procede a suscribir la presente Acta.



Gerente general del IVP-HVCA

ING. ALBERTO SUELDO CARBAJAL
JEFE DE OPERACIONES
IVP - HUANCAMELICA

Jefe de Operaciones del IVP-HVCA

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Galvez Sacha
GERENTE GENERAL


Representante Legal

Ricardo Yambilla Marcano
INGENIERO CIVIL
CIP N° 183601
JEFE DE MANTENIMIENTO


Bachling Abel Antezana Ccahuaya
DNI N° 72326377
JEFE DE MANTENIMIENTO

Jefe de Mantenimiento

Figura 4. Acta de entrega de terreno para el mantenimiento vial rutinario
Fuente: Municipalidad Provincial de Huancavelica




INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA
UNIDAD DE OPERACIONES



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N° 020-2022-ASC-JO-IVP/MPH



A : Ing. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE
Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

DE : Ing. ALBERTO SUELDO CARBAJAL
Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

ASUNTO : INFORMO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA; PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2022.

REFERENCIA : CONVENIO N°136-2022-MTC/21.
CONTRATO N° 002-2022/IVP-H/GG.
CARTA N° 012 - 2022/CCP-EIRL/GG/PGS

FECHA : Huancavelica, 08 de junio del 2022

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y así mismo **informar la aprobación del plan de trabajo para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal: Emp. Pe 26 (Lachocc) - San Pedro de Sacsalla - Orccobamba, de 23.00 km de longitud; programados para el año 2022.**

El plan de trabajo presentado por el contratista en la cual contempla actividades a ejecutarse durante el mantenimiento rutinario 2022, para lo cual se adjunta el cuadro de resumen de actividades. Así mismo se pone en conocimiento que el plan de trabajo es requisito indispensable para hacer el primer trámite de recursos ordinarios condicionado.

CARGA DE TRABAJO TOTAL			
Contratista	: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.	N° de Contrato y adenda	: 018-2022/IVP-H/GG
Tramo	: Emp. Pe 26 (Lachocc) - San Pedro de Sacsalla - Orccobamba	Monto de servicio según contrato	: S/. 104,659.20
		Monto de servicio según adenda.	: S/. 99,426.26
Longitud:	: 23.00 Km.	RUC N°	: 20568630794
Ubicación:	: Ascensión - Nuevo Occoro	Plazo de ejecución según contrato.	: 240 días calendarios.
		Plazo de ejecución según adenda.	: 228 días calendarios

Dirección: Av. 28 de abril S/N-San Cristóbal (1er Piso)-Teléfono: 067369040

Figura 5. Informe de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución del Mantenimiento rutinario del camino vecinal
Fuente: Municipalidad Provincial de Huancavelica

CAPITULO IV.

Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos, están acordes con los términos en los cuales se firmo el contrato, dado fiel cumplimiento del mismo, es decir se cumplió con todas las actividades:

- Calzadas limpias, la cual consistió en limpiar las superficies de rodadura por donde circulan los vehículos.
- Relleno y compactación de los baches o depresiones.
- Corte y eliminación de todo tipo de arbusto, hierba, maleza, vegetación que estaba crecida en los costados del camino y que impide su visibilidad.
- Remoción de derrumbes, es decir limpieza de todos los desprendimientos y precipitación de masas de tierra y piedra, la cual obstaculizaba el libre tránsito de vehículos por el camino.
- Limpieza de cunetas, la cual consistió en limpiar el canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales.
- Limpieza de alcantarillas, la cual consistió en limpiar la estructura de drenaje de piedra, concreto, madera o tubería de acero.
- Limpieza de badén, la cual consistió en limpiar la estructura de piedra y/o concreto, que permite el paso del agua, piedras y otros elementos sobre la superficie de rodadura

- Limpieza de zanjas de coronación, la cual consistió en limpiar un canal ubicado en la parte alta de un talud a fin de amenguar el efecto erosivo del agua sobre el talud.
- Limpieza de portones, la cual consistió en limpiar una estructura de drenaje construida con piedra, madera o concreto a fin de permitir el paso del agua por debajo de la superficie de rodadura del camino.
- Encauzamiento de pequeños cursos de agua, la cual consistió en dirigir una corriente de agua hacia un cauce determinado.
- Roce y limpieza, la cual consistió en limpiar la maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, de tal manera que permita una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.
- Conservación de señales, la cual consistió en garantizar a los usuarios una carretera segura a través de información adecuada, confiable u oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes, mediante señales que regulan el tránsito y que prevengan e informen al usuario.
- Reforestación, la cual consistió en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables a fin de minimizar el riesgo de derrumbes.
- Así mismo, realizar actividades de sensibilización a los usuarios de la vía y la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente.
- Vigilancia y control, consistió en verificar permanentemente el estado del camino detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad.
- Reparación de muros secos, consistió en reacomodar las piedras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que está sometido.

- Reparación de pontones, consistió en la ejecución de reparaciones menores para restablecer las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.
- Transporte de material de cantera, consistió en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material debería tener características similares a los del afirmado del camino.
- Transporte de agua, consistió en la extracción, cargo y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos hasta los lugares en lo que se ejecutó el bacheo.

Ficha de evaluación de conformidad de Servicio

En la figura 6, se tiene el documento formal de conformidad del servicio realizado

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FICHA DE EVALUACION DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

DISTRITO : ASCENCION – NUEVO OCCORO
 PROVINCIA : HUANCVELICA

CERTIFICADO

Mediante la presente ficha de evaluación de conformidad de servicio, se da conformidad al **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.**, contratista que viene realizando el Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: **“EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA DE 23.00 KM DE LONGITUD”**, según el contrato suscrito con el **INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA**, De acuerdo a la **ADENDA al CONTRATO N°018-2022/IVP - H/GG.**

El estado de transitabilidad del camino vecinal en el periodo del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2022.

ESTADO DE TRANSITABILIDAD	RESTRICCIONES DEL ESTADO DE TRANSITABILIDAD	EVALUACION
BUENO	NINGUNO	()
REGULAR	ALGUNO	()
MALO	BASTANTE	()

(*) : Indica Que Se Encuentra En Estado Bueno El Camino Vecinal.

Se le expide el presente certificado al Sr. Pascual Gálvez Sacha, representante de **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L** para los fines que estime por conveniente.

01 días del mes de Octubre del 2022.



Pascual Gálvez Sacha
Craucanta Quispe Soria
 DNI. 23200606
 PRESIDENTE

Figura 6. Ficha de evaluación de conformidad de Servicio
 Fuente: Municipalidad provincial de Huancavelica

CONCLUSIONES

A modo de conclusión podemos indicar que gestionando adecuadamente los riesgos laborales, estos pueden evitarse, y aun cuando constituyen un riesgo permanente, pueden evitarse si se controla permanentemente el trabajo del personal involucrado, si se usan los equipos adecuados para el trabajo y si se siguen las normas respectivas para preservar la salud del trabajador, como es no hacerle cargar demasiado peso que podría dañarle los músculos e incluso su estructura ósea. Así mismo, controlando y supervisando el trabajo de los operadores, se ha podido evitar muertes involuntarias y en general cualquier daño a los trabajadores.

RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir las buenas practicas para un trabajo seguro, tal como lo indica la ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783, tener presente que el “empresario, tiene el deber de proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, garantizando su salud y seguridad en todos los aspectos relacionados con su trabajo”. (Gobierno de España, s.f.), por otro lado, se debe tener presente los derechos y obligaciones de los trabajadores: (Gobierno de España, s.f.)

Derechos de los trabajadores

- Ser informado directamente.
- Recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada.
- Interrumpir su actividad y si fuera necesario abandonar el lugar de trabajo ante un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.
- Vigilancia periódica del estado de salud en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo.
- Disponer de las medidas de protección específicas.
- Ser consultados y participar en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.

Obligaciones de los trabajadores

- Usar adecuadamente máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, equipos y cualquier medio de trabajo.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario y conforme a las instrucciones de éste.
- Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.
- Informar inmediatamente sobre cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Morales, L. E., & Huarniz Carbajal, F. A. (2021). Sistema de gestión de seguridad para la prevención de riesgos laborales en mantenimiento de carreteras. (*Tesis para obtener el título profesional de Ingeniería Civil*). Universidad Ricardo Palma, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14138/4720>
- Congreso de la República del Perú. (27 de octubre de 2016). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0052/ley-seguridad-salud-en-el-trabajo.pdf>
- Couto, J. P., & Tender, M. (2020). Análisis de los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en tunelización como soporte para la gestión de riesgos. *Revista ingeniería de construcción, Vol. 35*(no. 2), 182-191. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50732020000200182>
- Economipedia. (2022). Gestión. *Gestión*. (Economipedia, Ed.) Recuperado el marzo de 2023, de <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>
- Flores Mayorga, C. A., Capa Benítez, C. A., & Capa Benítez, C. L. (ene-feb de 2018). Management safety and health at work to reduce accidents in companies Machala - Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad, Vol. 10*(no. 2). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200310&lng=es&tlng=en
- Gobierno de España. (s.f.). *Derechos y obligaciones de los trabajadores*. Obtenido de Carpeta Ciudadana: https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/trabajo-jubilacion/seguridad-salud/prevencion-

riesgos.html#:~:text=Se%20entiende%20como%20riesgo%20laboral,motivo%20u%20ocasi%C3%B3n%20del%20trabajo.

Gobierno de España. (s.f.). *Riesgos laborales*. Obtenido de

https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/trabajo-jubilacion/seguridad-salud/prevencion-riesgos.html#:~:text=Se%20entiende%20como%20riesgo%20laboral,motivo%20u%20ocasi%C3%B3n%20del%20trabajo.

Google. (s.f.). *Camino vecinal*. Obtenido de

https://www.google.com/search?q=%C2%BFCamino+Vecinal+%3F&rlz=1C1CHBD_esPE925PE925&biw=1517&bih=631&sxsrf=APwXEddbND6S1ZJwHWjPqIX_ICNt25VO9g%3A1683192498200&ei=snpTZKfdC-b67_UPyZWpwAw&ved=0ahUKEwin_sXXrNv-AhVm_bsIHclKCsgQ4dUDCBA&uact=5&oq=%C2%BFCamino+Veci

Google. (s.f.). *Mantenimiento de camino vecinal*. Obtenido de

https://www.google.com/search?q=%C2%BFMantenimiento+de+Camino+Vecinal+%&rlz=1C1CHBD_esPE925PE925&biw=1517&bih=631&sxsrf=APwXEdfN-xgzvqfGArUxI9I3Dwbrl1Ww%3A1683192594656&ei=EntTZMG4J6LY7_UP7vmy2Ao&ved=0ahUKEwjBicWFrdrv-AhUi7LsIHe68DKsQ4dUDCBA&uact=5&oq=%C2

Google. (s.f.). *Servicio de mantenimiento*. Obtenido de

https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esPE925PE925&sxsrf=APwXEdeRfKphC2GkBDkoGifKb7ZjSENS_g:1683192399622&q=%C2%BFQu%C3%A9+es+el+servicio+de+mantenimiento%3F&sa=X&ved=2ahUKEwj-

nsWorNv-

AhVli_0HHWnLDPkQzmd6BAgZEAY&biw=1517&bih=631&dpr=0.9

Gutiérrez Castellanos, J. S. (2020). Gestión, comunicación y stakeholders en proyectos de carreteras municipales. (*Trabajo de grado*). Universidad Militar Nueva Granada, Bogota, Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10654/36825>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (12 de 09 de 2014). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). (M. G. S.A., Ed.) Mexico, Mexico: McGraw Hill.

León Molina, Y. L. (2022). ISO 45001:2018 y su incidencia en la gestión de riesgos laborales y salud ocupacional en una empresa constructora, Lima 2022. (*Tesis de Maestría en Ingeniería Civil con mención en Dirección de Empresas de la Construcción*). Universidad César Vallejo. Escuela de Posgrado, Lima Norte, Lima, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/99040>

Negron Celestino, A. D., & Quispe Quispe, J. L. (2021). Gestion de Riesgos Laborales para Planificar los Imprevistos en Proyectos de Carreteras en Zonas Altoandinas. (*Tesis para optar el titulo porfesional de Ingeniría Civil*). Universidad Ricardo Palma. Facultad de Ingeniería, Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14138/4975>

Wikipedia. (s.f.). *Accidente laboral*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Gesti%C3%B3n_de_riesgos

Wikipedia. (s.f.). *Accidente laboral*.

Wikipedia. (s.f.). *Acidente laboral*. (Wikipedia, Editor) Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Accidente_laboral

ANEXOS

Anexo 1: Evidencia de similitud digital

LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS
DE LOS ACCIDENTES
LABORALES Y SU INFLUENCIA
EN EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE UN
CAMINO VECINAL EN EL
DISTRITO DE ASCENSIÓN,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

Fecha de entrega: 04-may-2023 07:06a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2083994604

Nombre del archivo: TesisSuTProf_-_Galvez_Sacha_Pascual.docx (1.43M)

Total de palabras: 5132

Total de caracteres: 30342

DE HUANCAMELICA

por Pascual Galvez Sacha

LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y SU INFLUENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	es.wikipedia.org Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	docplayer.es Fuente de Internet	2%
5	zonasegura.seace.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.docstoc.com Fuente de Internet	<1%
7	docs.seace.gob.pe Fuente de Internet	<1%
8	www.perulicitaciones.com Fuente de Internet	<1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Anexo 2: Autorización de publicación en repositorio

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Galvez Sacha Pascual
 DNI: 41514125 Correo electrónico: Pascual912@hotmail.com
 Domicilio: C.P. IngaHuasi - P.I. Pichaca Huaydora - Huancavelica
 Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 954919383

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Ciencias de Ingeniería
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES
Y SU INFLUENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN CAMI-
NO VEICULAR EN EL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUACAVELICA

3.- OBTENER:

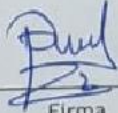
Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()


4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
 (X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
 () No, autorizo el depósito ni su publicación.


Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los
21 días del mes de Julio de 2023


Firma



Anexo 3: Otras evidencias

3.1 Contrato



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, que celebra de una parte el **INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20486107228, con domicilio legal en Av. 28 de Abril N° S/N Barrio San Cristóbal (Casa del Artesano Primer Nivel) - Huancavelica - Provincia de Huancavelica, representada por su Gerente General **ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE**, identificado con DNI N° 41098945, y de otra parte **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20568630794, con domicilio legal en el JR. JOSE M. ARGUEDAS BAR. LIRCAY (COST CETPRO BOMBEROS C RUSTICO - S77871228) LIRCAY - AGARAES - HUANCAVELICA, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. Pascual Galvez Sacha, con DNI N° 41514125, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11019566 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de **Huancavelica**, con correo electrónico pascual912@hotmail.com, celular N° 954919388, medio electrónicos válidos para toda notificación del presente contrato, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha 27 de abril del presente año, el comité de selección, adjudico la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2022-CS/IVP - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, al **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.** cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: **EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, el servicio debe garantizar la adecuada transitividad y accesibilidad del camino, según los indicadores de mantenimiento establecidos y que se encuentren en las Normas de Evaluación conforme a los Términos de Referencia.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/. 104,659.20 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 20/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, financiados por el Convenio de Gestión N° 136-2022-MTC/21.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así cualquier otro concepto que pueda tener sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, el cual será abonado mediante valorización del servicio, que tendrá el carácter de pagos a cuenta, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el





CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Galvez Sacha
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo estará sujeto a la autorización del desembolso por parte de Provias Descentralizado.

Para tal efecto el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 240 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de las condiciones previstas.

- ✓ LA ENTIDAD entregue al CONTRATISTA el terreno donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ EL CONTRATISTA entrega a la ENTIDAD el registro del plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, en registro en el sistema integrado para la COVID-19 (SISCOVID); **requisito indispensable para el inicio de actividades.** O su equivalente, en cumplimiento del D. S. N° 005-2022-PCM, D. S. N° 010-2022-PCM, D. S. N° 011-2022-PCM y el D.S. 15-2022-PCM.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Implementar el sistema de vigilancia ciudadana, a fin de promover la participación de la población para ejercer el control del uso adecuado de los recursos públicos en el servicio de mantenimiento rutinario.

CLAUSULA OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ EL CONTRATISTA brindara a los ciudadanos información relacionada al mantenimiento rutinario del camino vecinal en cualquier momento y sin expresión de causa.
- ✓ Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en los Términos de Referencia del presente contrato.
- ✓ Garantizar la transitabilidad del camino y el cumplimiento de los indicadores de las actividades de mantenimiento rutinario, conforme se encuentran previstas en las Normas de Evaluación de los Términos de Referencia del presente contrato.
- ✓ Garantizar la presencia en el campo del personal necesario, de acuerdo a las normas de técnicas establecidas para el tipo de camino y nivel de servicio requerido.
- ✓ Utilizar de forma obligatoria el vestuario y los implementos de seguridad determinados por el INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA durante la jornada de trabajo, implementar al personal con las herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.



CONTRATISTAS CONSULTORES
SACSA S.A.S.
Pascual Gámez Sánchez
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA



CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCUAL GÁLVEZ SUCURSA
Pascual Gálvez Sucursa
GERENTE GENERAL

- ✓ El plan de trabajo e inventario vial actualizado debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del contrato a fin de incluir las mejoras a las condiciones previstas y en caso de no presentar en el plazo establecido se aplicará las penalidades respectivas.
- ✓ El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de las diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y equipos a lo largo de un periodo. La programación se presentará en forma gráfica y con una sustentación de las razones de la misma.
- ✓ EL CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO deberá entregar el informe técnico de avance físico mensual dentro de los dos (02) días hábiles del mes siguiente de la ejecución del servicio y/o al concluir el plazo contractual, de existir observación estas serán subsanadas dentro de los 02 días hábiles de recepcionado el documento, caso contrario se incurrirá en penalidad por el retraso en la presentación del informe, de acuerdo al cronograma establecido por la Sub Gerencia de Infraestructura Vial, donde contendrá todas las actividades programadas por el "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica". Así mismo, el informe contendrá aquellas actividades no programadas y que son resultado de las necesidades de atención del camino vecinal.
- ✓ De similar modo, el contratista que asuma la responsabilidad del mantenimiento del camino estará obligado informar sobre los desastres naturales, emergencias viales o desastres producidos por los vehículos y que directa o indirectamente afecten el estado del camino vecinal.
- ✓ Asumir los costos de la implementación y ejecución del plan para la vigilancia, prevención y control del COVID - 19 en el trabajo en cumplimiento del D. S. N° 005-2022-PCM, D. S. N° 010-2022-PCM, D. S. N° 011-2022-PCM y el D.S. 15-2022-PCM.
- ✓ Las acciones de capacitación son aquellas que permiten mejorar las competencias de los trabajadores en las labores de mantenimiento en tanto que las acciones en fortalecimiento institucional son aquellas que consideran el funcionamiento de la entidad como tal.
- ✓ Los pagos al personal en campo, que se requirió para realizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, será responsabilidad directa de EL CONTRATISTA encargado de la ejecución del servicio.
- ✓ El informe técnico y la liquidación final del servicio debe ser firmado por el Jefe de Mantenimiento, Representante Legal y debe de contener lo requerido por el área de la Jefatura de Operaciones y la Sub Gerencia de Administración.
- ✓ La liquidación final del servicio deberá ser remitido 01 original y 01 escaneado en formato digital (USB o CD), más fotografías y videos respectivos, en un plazo máximo de 20 días calendarios después de culminado el contrato, si estos han sido observados en su contenido el contratista tendrá 03 días hábiles siguientes del plazo de presentación para la absolución de las observaciones, caso contrario se incurrirá en penalidad por el retraso en la presentación de la liquidación. En el caso persistan las observaciones a la liquidación se ejecutará el total de la retención de la liquidación del servicio a favor del IVP HUANCAVELICA.



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

Actividades que contempla el presente contrato:

Se ha establecido dieciséis (16) actividades que deberá realizar la empresa en el mantenimiento rutinario de los caminos, todas ellas se caracterizan por el uso intensivo de mano de obra y están dirigidas a conservar la vía, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente, estas actividades deben ejecutarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual Técnico del GEMA y Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial: Parte 4 Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o rurales por parte de los gobiernos locales, incorporado mediante Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14.



CONTRATISTAS CONSULTORES
PASADIAS E.I.R.L.
Pascual Gálvez Siclia
GERENTE GENERAL

CODIGO		ACTIVIDAD
MR 100 (CONSERVACIÓN DE LA CALZADA)	MR 101	Limpieza de Calzada: Actividad del mantenimiento rutinario de un camino que consiste en limpiar la superficie de rodadura por donde circulan los vehículos, la calzada comprende la superficie de rodadura y las bermas.
	MR 102	Bacheo: Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera
	MR 103	Desquinche: Acción de cortar y eliminar todo arbusto, hierba, maleza, vegetación que crezca en los costados del camino y que impida su visibilidad.
	MR 104	Remoción de Derrumbes: Actividad de limpiar todo desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra, obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino.
MR 200 (LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE)	MR 201	Limpieza de Cunetas: Actividad de limpiar el canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Generalmente es de forma triangular y debe mantener una pendiente mínima para discurrir el agua.
	MR 202	Limpieza de Alcantarillas: Actividad de limpiar la estructura de drenaje de piedra, concreto, madera o tubería de acero, que permite el paso del agua por debajo de la calzada del camino evitando así la erosión de la calzada.
	MR 203	Limpieza de Badén: Actividad de limpiar la estructura de piedra y/o concreto, que permite el paso del agua, piedras y otros elementos sobre la superficie de rodadura. Se construyen en zonas donde existen quebradas cuyos flujos de agua son de tipo estacional.
	MR 204	Limpieza de Zanjales de Coronación: Actividad de limpiar un canal ubicado en la parte alta de un talud a fin de amenguar el efecto erosivo del agua sobre el talud.
	MR 205	Limpieza de Pontones: Actividad de limpiar una estructura de drenaje construida con piedra, madera o concreto a fin de permitir el paso del agua por debajo de la superficie de rodadura del camino.
	MR 206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua: Acción de dirigir una corriente de agua hacia un cauce determinado.
MR 300 (CONTROL DE VEGETACIÓN)	MR 301	Roce y Limpieza: Actividad de limpiar la maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permita una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.
MR 400 (SEGURIDAD VIAL)	MR 401	Conservación de señales: Tienen como objetivo garantizar al usuario una carretera segura a través de información adecuada, confiable y oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes, mediante señales que regulen el tránsito, que prevengan e informen al usuario.
		Reforestación: Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables a fin de minimizar el riesgo de derrumbes.



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

MR 500 (MEDIO AMBIENTE)	MR 501	Así mismo, realizar actividades de sensibilización a los usuarios de la vía y la población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente.
MR 600 (VIGILANCIA Y CONTROL VIAL)	MR 601	Vigilancia y Control: Verificar permanentemente el estado del camino, detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad
MR 700 (ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)	MR 701	Reparación de Muros Secos: Consiste en el reacomodo de las piedras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.
	MR 702	Reparación de Pontones: Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.
SUB - ACTIVIDADES	MR 102.01	Transporte de material de cantera: Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.
	MR 102.02	Transporte de agua: Consiste en la extracción, carguío y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos hasta los lugares en los que se ejecutará el bacheo.

CLAUSULA NOVENA: DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

EL CONTRATISTA tendrá como representante en el campo al Jefe de Mantenimiento que figura en la Propuesta Técnica, que es el Sr. Abel Antezana Ccahuaya.

El Jefe de Mantenimiento deberá dar estricto cumplimiento a los Términos Referencia y demás documentos contractuales, durante la ejecución de los servicios de Mantenimiento, tomando oportunamente la decisión pertinente de acuerdo a las Directivas del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA.

En caso que, por fuerza mayor, el jefe de mantenimiento o cualquier trabajador, deba ser cambiado, su reemplazo será de igual o mejor categoría, condiciones técnicas, etc., del original, previa aprobación del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, a través de su Instituto Vial Provincial.

todas las instrucciones transmitidas al Jefe de Mantenimiento se consideran tramitadas a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones de la ejecución del mantenimiento del campo vecinal, serán mensuales en cuotas iguales al de su propuesta, durante el plazo de ejecución del contrato.

Serán requisitos indispensables para que el Sub Gerente de Infraestructura Vial tramite del pago de la valorización, los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de evaluación del servicio expedido por la Municipalidad correspondiente.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten el pago de los servicios al personal a su cargo.
- ✓ Presentación del informe del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, del mes y/o días que se valoriza.

El pago de la última valorización será previa presentación de la liquidación técnica y financiera del servicio.

El plazo de entrega de la liquidación técnica y financiera no será mayor a 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del servicio, de existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad.



CONTRATISTAS CONSULTORES
PASADILLA E.I.R.L.
Pascual Gálvez Sutilid
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

Dicho plazo no podrá ser menor de tres (3) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

CLAUSULA UNDECIMA: INSPECCIÓN Y/O MONITOREO DE LOS SERVICIOS

El mantenimiento rutinario, estará sometido durante su ejecución a una permanente inspección del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, a través del INSPECTOR Y/O FUNCIONARIO que designe, quien dirigirá el monitoreo total del mantenimiento del camino vecinal, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan los términos de referencia y quien absolverá las interrogantes que le plantee EL CONTRATISTA.

Igualmente, el mantenimiento del campo vecinal, estará sometida a la inspección general de los funcionarios técnicos del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA.

EL CONTRATISTA no podrá ser exonerado por el INSPECTOR y/o FUNCIONARIO de ninguna de sus obligaciones contractuales y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre pago extra.

Si se presentan situaciones excepcionales, que en opinión del INSPECTOR y/o FUNCIONARIOS, comprometan la seguridad de la vida de personas, o la seguridad del mantenimiento del camino vecinal, o la propiedad de terceros, EL CONTRATISTA, por excepción acatará de inmediato y sin apelación las disposiciones que el INSPECTOR O SUPERVISOR y/o FUNCIONARIOS dicten tendientes a mitigar o a superar esa contingencia.

EL CONTRATISTA, a pedido del INSPECTOR y/o FUNCIONARIO del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, separa del mantenimiento del camino vecinal a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomenta indisciplina en el mantenimiento del camino vecinal.

CLAUSULA DUODECIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Sub Gerente de Infraestructura Vial del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

De existir observaciones, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio.

Dicho plazo no podrá ser menor de cinco (5) días, ni mayor de veinte (20) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándole la penalidad que correspondan.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALAN I.R.L.

Fascual Gálvez Saclla
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme por el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRAISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días.}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente el incumplimiento de los indicadores de resultados de las actividades de mantenimiento rutinario consideradas de primero prioridad, generaran al contratista las siguientes penalidades conforme al Artículo 163 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRIORIDADES DEL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

• **PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE**

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como también ofrecer seguridad al tránsito vehicular.

						Penalidades (% de UIT)		
						1ra	2da	3ra
MR-101	Limpieza de Calzada	Remover piedras, árboles o cualquier obstáculo en forma inmediata.	La calzada permanecerá siempre limpia.	Menos de 3 obstáculos en 1 Km.	Un (1) día	Notif.	10%	15%
MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m*0.50m*0.15m de profundidad en 1Km.	Un (1) día	Notif.	10%	15%



CONTRATISTAS CONSULTORES PASAJA S.R.L.
Pascual Gálvez Siches
 GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

MR-104	Remoción de Derrumbes	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50 m ³	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1m ³ por Km.	Un (1) día	Notif	10%	15%
MR-201	Limpieza de Cunetas	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.	Material sedimentado máximo 25% del área de la sección transversal.	Un (1) día	Notif	10%	15%
MR-701	Reparación de Muros Secos	Reacomodo de las piedras en las zonas inestables de la estructura.	No se permiten muros en mal estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y la plataforma de la carretera.	Menos de 5m de muro en mal estado en un 1Km.	Un (1) día	Notif	10%	15%
MR-702	Reparación de Pontones	Reparar los elementos que se encuentren en mal estado: tableros, pernos, clavos, muros, etc.	Pontones en buen estado.	80% de la superficie del tablero o losa, deberá estar en buen estado.	Un (1) día	Notif	10%	15%

▪ **SEGUNDA PRIORIDAD: Conservación de las obras de drenaje**

Permitir el paso de los vehículos a través de las quebradas, acequias, riachuelos, etc. Normalmente, la circulación en estos lugares se realiza con algunas restricciones de velocidad, ya sea por las características de la estructura (ancho limitado, tipo de tablero, desniveles notorios en el caso de los badenes, etc.) o por la configuración del terreno.

SEGUNDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE

						Penalizaciones (% de UIT)		
						1ra	2da	3ra
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	Eliminar todo tipo de material o residuos que obstruyan el flujo del agua a través de las alcantarillas.	Deberán permanecer siempre limpias.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Un (1) día	Notif.	5%	10%



CONTRATISTAS CONSULTORES
PACOS SA S.R.L.
Fascual Gálvez Sicchu
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA



MR-203	Limpieza de Badén	Eliminar todo tipo de material o residuo que obstruyan el flujo del agua a través del badén.	No debe existir obstáculos ni material sedimentado sobre el badén.	Material sedimentado: Máximo 30% del área de la superficie.	Un (1) día	Notif	5%	10%
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	Eliminar el material caído o sedimentado en las zanjas de coronación.	Deberán permanecer siempre limpias	Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal.	Un (1) día	Notif	5%	10%
MR-205	Limpieza de Pontones	Mantener las superficies libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura.	Deberán permanecer siempre limpias	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Un (1) día	Notif	5%	10%
MR-206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	Deberán encauzarse los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, eliminando el material o residuos ubicados en el curso de agua.	No se permitirán desbordes (aniegos)	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Un (1) día	Notif	5%	10%
MR-301	Roce y Limpieza	Controlar la vegetación en las zonas laterales para proporcionar visibilidad.	La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.	Altura de la vegetación: Máximo 45 cm.	Un (1) día	Notif	5%	10%

• **TERCERA PRIORIDAD: Otras actividades con prioridad media o baja**

La tercera prioridad, será para aquellas actividades complementarias que no interfieran directamente con la fluidez de la circulación vehicular tales como: desquinche, desbroce de maleza, conservación de señales y reforestación de señales.

						Penalizaciones (% de UIT)		
						1ra	2da	3ra
MR-103	Desquinche	Remover rocas y piedras inestables ubicadas en las partes altas de los taludes del camino.	Taludes libres de rocas inestables	Menos de 1 m ³ por Km.	1 mes	Notif	5%	10%

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGASA S.R.L.
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

MR-401	Conservación de Señales	Realizar la limpieza de las señales las veces que sea necesario y pintarlo cuando sea requería.	Señales limpias y en buen estado.	Incumplimiento inferior a 1 señal por Km.	1 mes	Notif	5%	10%
MR-501	Reforestación	Realizar la plantación o conservación de la vegetación existente.	Taludes inestables reforestados.	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino.	1 mes	Notif	5%	10%
MR-601	Vigilancia y Control	Alertar sobre los daños del camino para tomar las acciones necesarias. Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) Invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueductos, redes de servicios, etc.,	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.	Incumplimiento inferior a 15 días.	1 semana	Notif	5%	10%



CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCUAL GÓMEZ SUCCHA
Pascual Gómez Succha
GERENTE GENERAL

OTRAS PENALIDADES

N°	PENALIDADES	UNIDAD	MONTO DE PENALIDAD		
			1 er	2da	3ra
1	DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO Cuando el contratista no cuenta con proveer el número de personal establecido en su propuesta técnica y sea comprobado en la inspección.	Por trabajador	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	30 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
2	HERRAMIENTAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar al personal completo de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámara fotográfica, motocarga, etc.), necesarias para el cumplimiento de los trabajos; los implementos de protección personal, como uniformes adecuados para trabajar en carretera, plazo máximo diez días de la firma del contrato.	Por día de ocurrencia	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	30 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
3	INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS	Por día de ocurrencia	Notificación	10 % DE LA UNIDAD	20 % DE LA UNIDAD



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

	PROTECCION POR EL PERSONAL Si se evidencia que el personal no utiliza los vestuarios durante el trabajo.			IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
4	PERMANENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO Si no se evidencia la permanencia del jefe de mantenimiento, y se verificara las capacitaciones en la ejecución de los trabajos de mantenimiento vial al personal y las firmas en el cuaderno de mantenimiento de su permanencia.	Por día de ocurrencia	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
5	CUADERNO DE MANTENIMIENTO No tener al día el cuaderno de mantenimiento o no tenerlo físicamente en el tramo con las respectivas firmas del jefe de mantenimiento y representante legal.	Por día de ocurrencia	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
6	OBSERVACIONES REALIZADAS No cumpla con la subsanación de observaciones hechas en el cuaderno de mantenimiento realizadas por el monitor y/o funcionarios de IVP en el plazo establecido.	Por día de retraso	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
7	PLAN DE TRABAJO Cuando el contratista incumpla en la presentación de las valorizaciones mensuales en las fechas establecidas por la entidad.	Por día de retraso	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
8	INFORMES MENSUALES Cuando el contratista incumpla en la presentación de los informes mensuales en las fechas establecidas por la entidad.	Por día de retraso	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
9	ESTRUCTURA DE COSTOS Cuando el contratista incumpla en los detalles de la estructura de costos	Por trabajador	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)
10	PERSONAL PROPUESTO EN SU OFERTA TECNICA Cuando el contratista incumpla con el personal propuesto en su oferta técnica y este no comunique su	Por día de ocurrencia	Notificación	10 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)	20 % DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)



CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCUAL GÁLVEZ SUTHA S.R.L.

Pascual Gálvez Sutha
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCO) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

falta, renuncia o reemplazo del personal oportunamente al IVP.				
--	--	--	--	--

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32 y Artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelve el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL

Por la naturaleza jurídica del presente contrato, ambas partes declaran que este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del contratista y el INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

CONTRATISTAS CONSULTORES
Pascual Grández Sancha
GERENTE GENERAL

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO
DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Artículo 224 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del Artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a escritura pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes contratantes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. 28 de Abril Nro. S/N Barrio San Cristóbal (Casa del Artesano Primer Nivel) Huancavelica - provincia de Huancavelica.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JR. JOSE M. ARGUEDAS BAR. LIRCAY (COST CETPRO BOMBEROS C RUSTICO - S77871228) LIRCAY - AGARAES - HUANCAVELICA, con correo electrónico pascual912@hotmail.com, celular N° 954919388, medio electrónicos válidos para toda notificación del presente contrato.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicadas a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendarios.



CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA S.R.L.
Pascual Galvez Sotelo
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA



De acuerdo a los Términos de Referencia la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes solo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancavelica a los 06 días del mes de mayo del 2022.

[Handwritten signature]

LA ENTIDAD

CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCALSA S.R.L.
[Handwritten signature]
Pascual Gálvez Sucha
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCALSA S.R.L.
[Handwritten signature]
Pascual Gálvez Sucha
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N°018-2022/IVP-H/GG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA -
ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Conste por la presente adenda la modificación al **CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, que celebra de una parte el **INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20486107228, con domicilio legal en AV. 28 DE ABRIL N° S/N BARRIO SAN CRISTOBAL (CASA DEL ARTESANO PRIMER NIVEL) – HUANCAVELICA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA, representado por su Gerente General, Ing. Roberto Carlos HERRERA QUISPE, identificado con DNI N° 41098945 y de otra parte la empresa **CONTRATISTA CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20568630794, con domicilio legal en el JIRON JOSE M. ARGUEDAS 356 BARRIO LIRCAY (S77871228 COST CETPRO PTA PLOMA) /HUANCAVELICA-ANGARAES-LIRCAY, debidamente representado por su representante legal, el Sr. Pascual GALVEZ SACHA, identificado con DNI N° 41514125, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11019566 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancavelica, correo electrónico: pascual912@hotmail.com, celular N° 954919388, medios electrónicos válidos para toda notificación del presente contrato, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:=====

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Como resultado del otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-16-2022-CS-IVP-1**, con fecha 06 de mayo del presente año, se suscribió el contrato N° 018-2022/IVP-H/GG, para la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: **EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.**

En atención a la **CARTA N° 009-2022/CCP-EIRL/GG/PGS** suscrito por el gerente general de la empresa **CONTRATISTA CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en cuyo contenido solicita el cambio de jefe de mantenimiento por renuncia irrevocable del personal propuesto, por lo que ambas partes de común acuerdo se modifica la cláusula novena de dicho contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Constituye el **OBJETO** del presente **MODIFICAR** el primer párrafo de la cláusula novena del contrato primigenio.

DICE:

CLAUSULA NOVENA: DEL JEFE DE MANTENIMIENTO

EL CONTRATISTA tendrá como representante en el campo al jefe de mantenimiento que figura en la Propuesta Técnica, que es el Sr. Abel ANTEZANA CCAHUAYA.

DEBE DECIR:



CONTRATISTA CONSULTORES
 PAGALSA
 Pascual Galvez Sacha
 GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N°018-2022/IVP-H/GG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA -
ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.



EL CONTRATISTA tendrá como representante en el campo al jefe de mantenimiento al Ing. Ricardo YAULILAHUA MARCAÑAUPA.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION

Ambas partes declaramos y ratificamos nuestra voluntad de respetar y cumplir el compromiso asumido en el contrato primigenio en su integridad, con excepción de la cláusula modificada a través de la presente adenda.



En señal de conformidad ambas partes de común acuerdo suscribimos en Huancavelica a los 19 días del mes de mayo del 2022.



LA ENTIDAD

CONTRATISTAS CONSULTORES
PASCUAL GÁLVEZ S.A.
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA





INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO N°018-2022/IVP-H/GG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA –
ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**



Conste por la presente adenda la modificación al CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA – ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, que celebran de una parte el INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20486107228, con domicilio legal en AV. 28 DE ABRIL N° S/N BARRIO SAN CRISTOBAL (CASA DEL ARTESANO PRIMER NIVEL) – HUANCAVELICA – PROVINCIA DE HUANCAVELICA, representado por su Gerente General, Ing. Roberto Carlos HERRERA QUISPE, identificado con DNI N° 41098945 y de otra parte CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20568630794, con domicilio legal en el JR. JOSE M. ARGUEDAS BAR. LIRCAY (COST CETPRO BOMBEROS C RUSTICO – S77871228) LIRCAY – ANGARES – HUANCAVELICA, debidamente representado por su representante legal, el Sr. Pascual GALVEZ SACHA, identificado con DNI N° 41514125, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11019566 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancavelica, con correo electrónico: pascual912@hotmail.com, celular N° 954919388, medios electrónicos válidos para toda notificación del presente contrato, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:=====



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Como resultado del otorgamiento de la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-016-2022-CS-IVP-1, con fecha 06 de mayo del presente año, se suscribió el contrato N° 018-2022/IVP-H/GG, para la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA – ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.



En atención al MEMORÁNDUM N° 116-2022-GG-IVP/MPH, suscrito por el Ing. Roberto Carlos HERRERA QUISPE Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, la misma que hace referencia al INFORME N° 074-2022-SGIV/MPH, solicita la elaboración de adendas a los contratos de servicios de mantenimiento rutinario de acuerdo al CONVENIO DE GESTIÓN N° 136-2022-MTC/21, Clausula Sexta, Literal 6.4, donde menciona "... destinar los recursos asignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, única y exclusivamente para el mantenimiento rutinario, hasta el 31 de diciembre del 2022. En caso no se utilicen dichos recursos la Municipalidad está obligada a mantener en sus cuentas a fin de que sean revertidos al Tesoro Público". En donde También solicita indicar la longitud de los tramos como objeto de contratación del servicio de mantenimiento rutinario.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA
Pascual Galvez Sacha
GERENTE GENERAL

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Constituye el OBJETO del presente MODIFICAR la **Cláusula Segunda**: objeto, **Cláusula Tercera**: monto contractual, la **Cláusula Quinta**: del plazo de la ejecución de la prestación del contrato primigenio entre el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica y Contratistas Consultores Pagalsa Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, quienes



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO N°018-2022/IVP-H/GG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA –
ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

acuerdan modificar el monto contractual, plazo de ejecución del servicio indicando la longitud de los tramos como objeto de contratación del servicio de mantenimiento rutinario.



(I)
DICE:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA – ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, el servicio debe garantizar la adecuada transitividad accesibilidad del camino, según los indicadores de mantenimiento establecidos y que se encuentren en las Normas de Evaluación conforme a los Términos de Referencia.

DEBE DICER:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de mantenimiento rutinario en el camino vecinal: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA – ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA (LONGITUD 23.00 KM), el servicio debe garantizar la adecuada transitividad accesibilidad del camino, según los indicadores de mantenimiento establecidos y que se encuentren en las Normas de Evaluación conforme a los Términos de Referencia.



(II)

DICE:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 104,659.20 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, financiados por el Convenio de Gestión N° 136-2022-MTC/21.



DEBE DECIR:

El monto total del presente contrato asciende a S/. 99,426.26 (Noventa Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con 26/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, financiados por el Convenio de Gestión N° 136-2022-MTC/21

(III)

DICE:

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 240 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de las condiciones previstas.

DEBE DECIR:

El plazo de ejecución del presente contrato es de 228 días calendarios, el mismo que se computa desde el día martes 10 de mayo hasta el día viernes 23 de diciembre del 2022.

CONTRATISTAS CONSULTORES:
 PASCUAL GALVEZ SACHA
 GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO N°018-2022/IVP-H/GG
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO
VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) – SAN PEDRO DE SACSALLA –
ORCCOBAMBA, DISTRITO DE ASCENSIÓN; NUEVO OCCORO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION

Ambas partes declaramos y ratificamos nuestra voluntad de respetar y cumplir el compromiso asumido en el contrato primigenio en su integridad, con excepción de la cláusula modificada a través de la presente adenda.



En señal de conformidad ambas partes de común acuerdo suscribimos en Huancavelica a los 31 días del mes de mayo del 2022.



[Signature]
Ing. Roberto Carlos Herrera Quispe
GERENTE GENERAL

LA ENTIDAD



[Signature]
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA



3.2 Informe de aprobación de Plan de Trabajo



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE OPERACIONES



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N° 020-2022-ASC-JO-IVP/MPH

A : Ing. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE
Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

DE : Ing. ALBERTO SUELDO CARBAJAL
Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

ASUNTO : INFORMO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA; PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2022.

REFERENCIA : CONVENIO N°136-2022-MTC/21.
CONTRATO N° 002-2022/IVP-H/GG.
CARTA N° 012 - 2022/CCP-EIRL/GG/PGS

FECHA : Huancavelica, 08 de junio del 2022



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y así mismo **informar la aprobación del plan de trabajo para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario del camino vecinal: Emp. Pe 26 (Lachocc) - San Pedro de Sacsalla - Orccobamba, de 23.00 km de longitud; programados para el año 2022.**



El plan de trabajo presentado por el contratista en la cual contempla actividades a ejecutarse durante el mantenimiento rutinario 2022, para lo cual se adjunta el cuadro de resumen de actividades. Así mismo se pone en conocimiento que el plan de trabajo es requisito indispensable para hacer el primer trámite de recursos ordinarios condicionado.

CARGA DE TRABAJO TOTAL			
Contratista	: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.	N° de Contrato y adenda	: 018-2022/IVP-H/GG
Tramo	: Emp. Pe 26 (Lachocc) - San Pedro de Sacsalla - Orccobamba	Monto de servicio según contrato	: S/. 104,659.20
		Monto de servicio según adenda.	: S/. 99,426.26
Longitud:	: 23.00 Km.	RUC N°	: 20568630794
Ubicación:	: Ascensión - Nuevo Occoro	Plazo de ejecución según contrato.	: 240 días calendarios.
		Plazo de ejecución según adenda.	: 228 días calendarios




INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA
UNIDAD DE OPERACIONES



Codigo	Actividad	Unidad	Rendimiento Diario por Cuadrilla	Carga de Trabajo total	N° de Días laborables según contrato
MR - 101	Limpieza de Calzada	Km.	0.60	44	24
MR - 102	Bacheo	M ²	40.00	8340	152
MR - 103	Desquinche	M ³	10.00	10	1
MR - 104	Remoción de Derrumbes	M ³	9.00	8	1
MR - 201	Limpieza de Cunetas	MI	480.00	18380	27
MR - 202	Limpieza de Alcantarillas	Und.	2.00	23	4
MR - 203	Limpieza de Badenes	M ²	40.00	63	1
MR - 204	Limpieza de Zanjias de Coronación	MI	480.00	0	0
MR - 205	Limpieza de pontones	Und.	2.00	2	2
MR - 206	Encauz. de peq. cursos de Agua	MI	60.00	0	0
MR - 301	Roce y Limpieza	M ²	1200.00	0	0
MR - 401	Conservación de Señales	Und.	10.00	106	4
MR - 501	Reforestación	Und.	600.00	0	0
MR - 601	Vigilancia y Control	Km.	25.00	184	8
MR - 701	Reparación de Muros Secos	M ³	6.00	0	0
MR - 702	Reparación de Pontones	Und.	1.00	0	0
MR - 102.01	Transporte de Material de Cantera	M ³	9.00	72	4
TOTAL DE DIAS DE TRABAJO					228.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


 ING. ALBERTO SUELDO CARRAL
 JEFE DE OPERACIONES
 IVP - HUANCAVELICA

3.3 Plan de vigilancia, prevención y control del COVID 19



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA

UNIDAD DE OPERACIONES



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.R.L.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 03 de junio del 2022



CARTA N° 013-2021/CCP-EIRL/GG/PGS

SEÑOR:
ING. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA.

Presente:

ASUNTO : REMITO PLAN COVID PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan Covid - 2019 para la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario que corresponde al Contrato N° 018-2022/IVP-H/GG de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA**, de 23.00 km de longitud, el cual será ejecutado por la empresa **CONTRATITAS Y CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para conocimiento y demás fines.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.R.L.
Pascual Gálvez
Pascual Gálvez Siles
GERENTE GENERAL

Proveido N° IVP/MPH

Pase A: S.G. Infraestructura
Vial para su ejecución

Fecha: 06/06/2022

C.c.
Archivo





INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA
PROVINCIA DE HUANCAVELICA.

CONTRATISTAS
CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1275-2021-MINSA
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321-MINSA/DGESP-2021

MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN
PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL

HUANCAVELICA - 2022



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

INTRODUCCIÓN OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECÍFICO
- I. DATOS DEL EMPLEADOR
 - II. DATOS DEL LUGAR TRABAJO
 - III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
 - 3.1 NÓMINA DEL PROFESIONAL DE SALUD
 - IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
 - 4.1 TRABAJADORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO
 - V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
 - 5.1 JEFE DE MANTENIMIENTO
 - 5.2 TRABAJADORES
 - 5.8 PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES
 - VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
 - 6.1 LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO
 - 6.2 LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.
 - 6.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
 - 6.4 LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO
 - 6.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA
 - 6.6 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - 6.7 LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19
 - VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO VIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19
 - IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Gálvez
Pascual Gálvez Sucthu
GERENTE GENERAL



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

INTRODUCCION:

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que ataca a los seres humanos, se reportaron los primeros casos en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China en diciembre del 2019. La Organización Mundial de la Salud, declara Pandemia Mundial en marzo del 2020. En el Perú se reporta el primer caso de COVID-19 el 6 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional el día 16 de marzo del 2020 implementándose acciones de vigilancia epidemiológica, aislamiento social obligatorio y medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19.

Las características de transmisibilidad del COVID-19 y comportamiento epidémico representan un riesgo biológico que amerita medidas de control y prevención en los centros de trabajo. En el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el avance de la segunda ola de contagios de coronavirus (COVID-19), el Gobierno amplía el Estado de Emergencia Nacional, el cual sigue vigente; y frente a la coyuntura que estamos viviendo, amerita reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 haciéndose necesario aplicar la RM 972-2020/MINSA, donde se aprueba el documento técnico de los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

El presente plan define las acciones que deben realizar cada uno de los responsables del servicio de mantenimiento rutinario en relación a la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2, el mismo que se encuentra alineado con el más alto estándar y buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS:

Objetivos General:

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2, para el reinicio y continuidad de las labores en salvaguarda de la salud de las personas que forman parte del desarrollo del proyecto.

Objetivos Específicos:

- a. Aplicar las medidas específicas para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores del servicio de mantenimiento.
- b. Aplicar las medidas a tomar en cuenta para el inicio, regreso y/o reincorporación al trabajo.
- c. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del SARS-CoV-2.
- d. Minimizar el riesgo de contagio y exposición a COVID-19 entre los trabajadores del núcleo ejecutor y sus familias.
- e. Proteger la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de la intervención.

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre

:CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



- Región : Huancavelica
- Provincia : Huancavelica
- Distritos : Ascencion - Nuevo Occoro
- Centro Poblado : Lachocc) - San Pedro de Sacsalla - Orccobamba.

II. DATOS DEL LUGAR TRABAJO

Servicio : MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26
(LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

3.1 NÓMINA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

NOMINA DE TRABAJADORES QUE TRABAJAN ACTUALMENTE				
N°	DESCRIPCION	DNI	CARGO	SEXO
1	RIBERA ARROYO OSCAR	23272374	JEFE DE MANTENIMIENTO	MASCULINO

IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A SARS-CoV-2

4.1. TRABAJADORES DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO:

NOMINA DE TRABAJADORES QUE TRABAJAN ACTUALMENTE				
N°	DESCRIPCION	DNI	CARGO	SEXO
1	ANCCASI MOLLEHUARA KATTY	48733235	TRABAJADOR	FEMENINO
2	CCORA REPUELLO CIRO FELIX	23200328	TRABAJADOR	MASCULINO
3	CCORA QUISPE MAXIMO	23260903	TRABAJADOR	MASCULINO
4	CCORA GASPAR EDGAR	16010496	TRABAJADOR	MASCULINO
5	ESPINOZA CONDORI JORGE	23207878	TRABAJADOR	MASCULINO
6	PAUCAR MENDOZA CARLOS	72003418	TRABAJADOR	MASCULINO
7	QUISPE ENRIQUEZ EPIFANIO	23249070	TRABAJADOR	MASCULINO
8	QUISPE GOMEZ CELIA	40920308	TRABAJADOR	FEMENINO

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

5.1. JEFE DE MANTENIMIENTO

- Es responsabilidad del Jefe de mantenimiento garantizar la ejecución del presente plan en cada una de las actividades a su cargo, en las diferentes etapas del proceso del servicio.
- Comprometer y asignar los recursos correspondientes para el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en este documento, de acuerdo al presupuesto asignado.
- Coordinar con la entidad sobre las actividades laborales a realizar durante la ocurrencia de condiciones críticas de propagación de COVID-19, teniendo en cuenta evitar la conglomeración de personas.
- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones del presente documento.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pasqual Gálvez Sacha
Pasqual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



- Mantener actualizado el contenido sobre las medidas de prevención establecidas en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan las medidas de prevención en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Coordinar con el Monitor vial del servicio, las acciones a tomar ante contingencias relacionadas con la infección por COVID-19.
- Mantener comunicación con las entidades de salud del gobierno, cuando sea requerido.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban la capacitación e instrucción del Protocolo.
- Participar activamente en el programa de implementación y mejora del presente documento.
- Monitorear e informar la ocurrencia y evolución de posibles casos de infección dentro del servicio.

5.2. TRABAJADORES

- Asistir a las capacitaciones sobre la prevención de infección por COVID-19.
- Comunicar los síntomas relacionados con una infección respiratoria.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas establecidas en el presente documento.
- El personal no debe acudir a trabajar si presenta los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud del servicio.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en el trabajo. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por el contratista, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias del servicio.
- Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- El personal del servicio puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el Jefe de Mantenimiento del servicio.
- Cumplir y coadyuvar la implementación de lo dispuesto en el presente plan.

5.3. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES

- Cumplir y hacer cumplir las medidas establecidas en el presente documento.
- Difundir a sus trabajadores las disposiciones establecidas en el Marco de la normativa peruana relacionadas a la prevención de la salud sobre el contagio de COVID-19.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID - 19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha



6.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Tanto para el inicio o reinicio de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, como medida preventiva contra el agente Sars- Cov-2 se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes del servicio, con el fin de asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y los procedimientos adecuados.

De acuerdo con ello, se realizarán las siguientes acciones

- Desinfección general: Previo a la apertura o reapertura del servicio.
- Limpieza general: Diaria, previa al inicio de labores y previa al cierre de las mismas.
- Limpieza de herramientas: Previo al inicio de labores, y al finalizar la jornada de trabajo.

El contratista, a través del personal, aseguraran las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo, así como las disponibilidades de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que realiza.

Para desinfectar las superficies en los servicios que ejecutan los trabajadores, se utilizará una solución de hipoclorito al 0,1% o alcohol al 70% o peróxido al 05% mediante un paño húmedo la cual se aplicará en útiles de escritorio, celulares, PC, auriculares, mobiliario, teclados, mouse, pisos, manija de puertas, interruptores de luz, barandas, manteles lavaderos, servicios higiénicos, mesas entre otros.

La limpieza de las superficies se realizará de la siguiente manera:

- Desinfección general: Previo al inicio o reapertura del servicio.
- Limpieza general: Diaria, previa al inicio de labores y previa al cierre de las mismas.
- Limpieza de baños: Durante toda la jornada de trabajo, antes del primer uso y al finalizar la jornada laboral. Semanalmente se realizará una desinfección general de todos los ambientes.
- Limpieza de vestidores: Durante toda la jornada de Trabajo, antes del primer uso y a la hora de refrigerio. Semanalmente se realizará una desinfección general de todos los ambientes.
- Unidades Móviles: Antes del primer uso, después de cada uso sobre todo volantes, palancas de cambio, manubrios y al finalizar la jornada laboral.

6.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de cada centro de trabajo, deberá gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según el numeral 6.1.27 "Definiciones Operativas. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2" de la RM 972-2020/MINSA.
- Los trabajadores deben completar una Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 2) que será entregada por el empleador. Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19.
- Control diario de temperatura en la zona frontal o temporal al ingreso del centro de trabajo es obligatorio, no debiendo presentar temperatura mayor o igual a 37.5°C.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pastor Gálvez Sucha
GERENTE GENERAL



- Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA
- Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas de diagnóstico es obligatorio, y se deben presentar a más tardar el primer día útil de trabajo.
- No se recomienda la realización de pruebas de diagnóstico: moleculares ni serológicas (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.

La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud:

- Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y de la RM N° 947-2020/MINSA "Documento técnico manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19".
- Evaluación del caso sospechoso por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción.
- Brindar material de información sobre la prevención del contagio de COVID-19, y las medidas de higiene y cuidado que debe de llevar en casa.
- Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia, diario o Inter diario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda. El seguimiento clínico debe de ser debidamente registrado en la ficha F300 del SISCOVID-19.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyen contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.
- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

6.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- El N.E. asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos alcohol o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades

 CONTRATISTAS CONSULTORES
 PAGALSA E.I.R.L.


 Puseval Gálvez Sacha
 GERENTE GENERAL



- laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
 - El Jefe de Mantenimiento deberá asegurar que los proveedores que brindan bienes y servicios cumplan el lavado y desinfección de manos respecto de su personal, los que deben ser considerados en los contratos y evaluando, de ser el caso, la adenda de los de los proveedores con contratos vigentes.

6.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19.
- Facilitar medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de COVID-19.

6.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- Renovación cíclica de volumen de aire según lo indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.
- Distanciamiento social de al menos 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio: mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento social respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos. En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe incrementarse el distanciamiento (mínimo



- 2 metros) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
 - De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
 - Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
 - Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
 - En el caso de campamentos o albergues para trabajadores se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 2 m.
 - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
 - Generar mecanismos para prevenir el contagio.
 - Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
 - Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación.
 - Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente, no está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
 - En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
 - Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

6.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexo 03) El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.

De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como



mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavables; y el empleador debe asegurarse de brindarle al menos tres (3) unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.

6.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el núcleo ejecutor realizará las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en forma permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición a la COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar a la jornada laboral, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos sospechosos.
- El empleador, a través del profesional de la salud o quien haga sus veces, es responsable de la toma de la temperatura y del seguimiento de cada trabajador con temperatura igual o mayor a 37.5 °C o con síntomas respiratorios y deberá retomar a su domicilio.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo o el que haga sus veces.
- En el Plan deberá considerar las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.
- Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá hacer el registro F300 del SISCOVID-19.
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada.
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por COVID-19 debe hacerse a través del formato de Alta de la ficha F300 del SISCOVID-19.

Para la implementación del plan para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, y los nuevos lineamientos dados por el MINSA y Ministerio de Vivienda, se está planteando el siguiente presupuesto, de acuerdo con el periodo de la etapa de ejecución del servicio.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS-CoV-2

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
1	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19				
1.01	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS				
01.01.01	JABON LIQUIDO 1 L	UND	32.00	15	1300.00
01.01.02	ALCOHOL GEL DE 1000 ML	UND	32.00	20	640.00
01.01.03	BIDONES CON CAÑERÍA DE 10 LITROS (1 POR CUADRILLA DE 5 PERSONAS PROMEDIO)	UND	6.00	30	180.00
1.02	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO				250.00
01.02.01	MASCARILLAS QUIRURGICA 3 PLEGUES CAJA DE 50 UND (1 POR DIA POR TRABAJADOR)	CAJA	15.00	15	250.00
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID					S/ 1,550.00

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

7.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

a. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

b. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del aislamiento domiciliario después del inicio de los síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pisental Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas. Y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

c. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

d. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - ✓ Edad mayor a 65 años
 - ✓ Hipertensión arterial refractaria
 - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
 - ✓ Cáncer
 - ✓ Diabetes mellitus
 - ✓ Asma Moderada o Grave
 - ✓ Enfermedad Pulmonar crónica
 - ✓ Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis
 - ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más
- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el

CONTRATISTAS CONSULTORES
 PAGALSA E.I.R.L.

 Pascual Gálvez Sotillo
 GERENTE GENERAL



trabajo. Debiendo cautelear la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

7.2. ATENCION DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia de COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

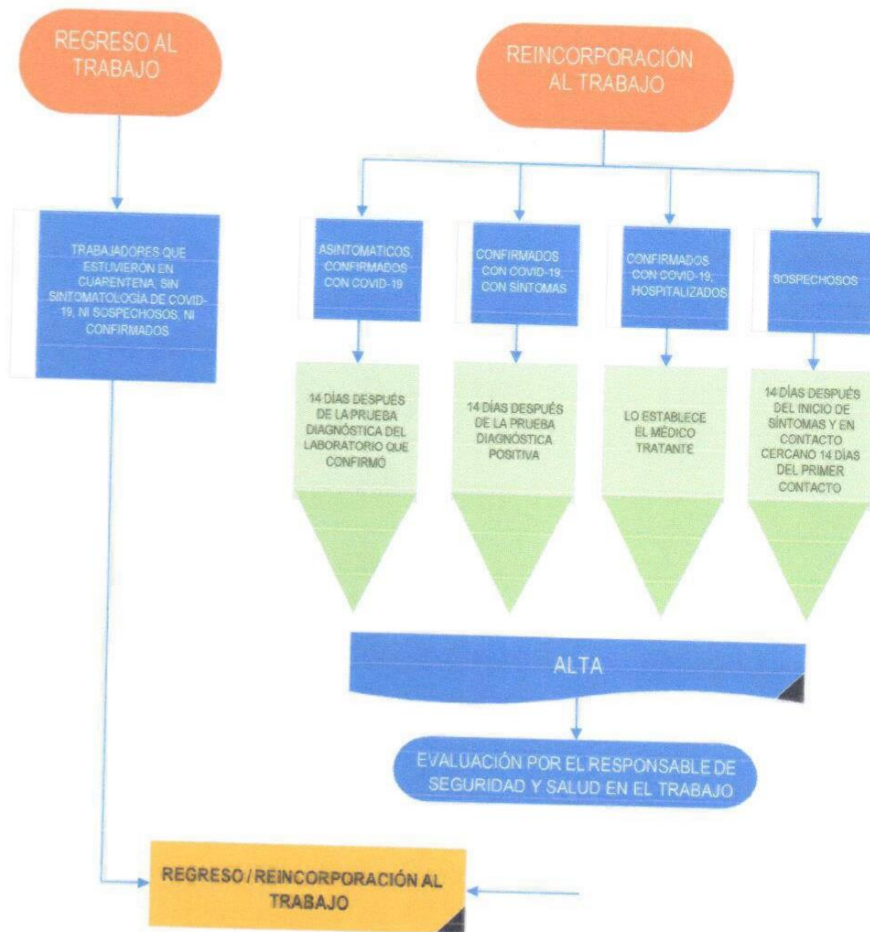
CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



7.3. FLUJOGRAMA ADECUADO AL CENTRO DE TRABAJO

FLUJUGROMA
REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO



VIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

Es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar, entre otras, pueden agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta, según el Anexo 04.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



ANEXOS



ANEXO 01
PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DEL CENTRO DE TRABAJO

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo	Centros de trabajo	Centro de Trabajo	Centros de trabajo	Centros de trabajo	Centros de trabajo
	TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21-50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.



En el caso de Centros de Trabajo de tipo 1, el empleador podrá solicitar el apoyo de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 2 de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de Salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un Profesional de la Salud, con capacitación universitaria mínima de maestría en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 6, el empleador contará, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes.

El servicio de cada profesional debe tener una duración de 36 horas semanales.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pasqual Gálvez Sutil
Pasqual Gálvez Sutil
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA

CONTRATISTAS
CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

12

ANEXO 02
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad	
EMPLEADOR: <u>CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA</u>	RUC: <u>20568630794</u>
Apellidos y nombres <u>PASCUAL GÓLVEZ SACHA</u>	
Área de trabajo	DNI <u>41514125</u>
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.	
Fecha: <u>02/05/2022</u>	Firma

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pasqual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



ANEXO 03
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipo de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tello)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes**	Careta facial	Gafas de protección	Cuantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Riesgo Mediano de Exposición	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

O - Obligatorio, O (*) Uso de obligatorio o bajo
 X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas de masas, visitas a emergencia de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivos y otras, incluyendo los redes trabajadores a salud
 * El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de contagio y diseminación del virus SARS-CoV-2.
 ** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica.
 *** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y no se han utilizado guantes (ordenador en un agente transportador de virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza y otros que soporten personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.
 **** La única autoridad que debe exigir el uso de EPP adecuada para el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo, además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgo para determinar si se requiere una equipo de protección personal adicionales.
 ***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica (deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica y la certificación correspondiente)



CONTRATISTAS CONSULTORES
 PAGALSA E.I.R.L.
 Pascual Gálvez Saúl
 GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA

CONTRATISTAS
CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

10

ANEXO 04
LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1 Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2 Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	
3 Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente	SI	
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	SI	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas	SI	
Se evita las congregaciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)	SI	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0°C	SI	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	
Se registra en el SiCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	SI	
Se les otorga exámenes domiciliarios cubiertos por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	SI	

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha
AGENTE GENERAL



ANEXO 05

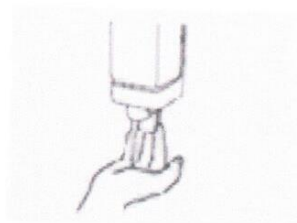
CORRECTO LAVADO DE MANOS



1. Aperture la llave del caño hasta obtener agua a chorro moderado que permita el arrastre mecánico.
2. Humedezca sus manos.

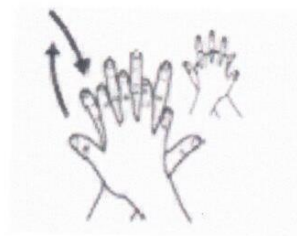
3. Aplicar en la palma de la mano Clorhexidina al 2%.

4. Realice el frotado hasta obtener espuma en toda la superficie de las manos



5. Realice el frotado de las palmas de mano entre sí.

6. Realice el frotado de la palma derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pasqual Gálvez Sucha
Pasqual Gálvez Sucha
GERENTE GENERAL



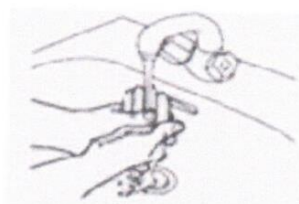
7. Realice el frotado de las palmas de mano entre sí, con los dedos entrelazados.

8. Realice el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



9. Realice el frotado del pulgar izquierdo con movimiento de rotación atrapándolo con la palma de mano derecha y viceversa

10. Realice el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



11. Enjuáguese las manos, de la parte distal a la proximal con agua a chorro moderado y no sacudirlas

12. Cierre la espita del caño con la misma toalla que utilizó.

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



ANEXO 06

USO CORRECTO DE MASCARILLA

Use la mascarilla **correctamente**

REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO** reemplaza las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudos/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.



CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.

Pasqual Gálvez Sacha
Pasqual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



ANEXO 07

FICHA CONTROL DE SÍNTOMAS COVID-19

FICHA CONTROL DE SÍNTOMAS COVID-19

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

EDAD: _____

COMORBIDADES: Obesidad Diabetes Hipertensión Enf. Cardiovascular

Días:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
MONITOREO DE TEMPERATURA															
Temperatura entrada															
Temperatura salida															
SIGNOS DE COVID-19 LEVE															
Sensación de alza térmica															
Malestar general o fatiga															
Tos seca															
Dolor de garganta															
Pérdida del gusto															
Pérdida del olfato															
Enrojecimiento de la piel															
Diarrea															
Vómitos															
Dolor muscular o de articulaciones															
SIGNOS DE ALARMA															
Dificultad para respirar en reposo															
Fiebre mas de 40 grados que no cede con paracetamol por 3															
Confusión o desorientación															
Somnolencia o incapacidad para despertar															

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pasquial Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL


PROTOCOLO PARA CONTROL DE TEMPERATURA
Objetivo:

Mantener un registro del estado de salud de todas las personas que ingresan a planta, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias y evitar la propagación del virus.

Responsable:

Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores.

Público objetivo:

Todos los trabajadores, visitantes y proveedores

Valores referenciales:

Medida	Diagnóstico
36°C - 36.8°C	Temperatura corporal normal
36.9°C - 37.3°C	Precaución
37.4°C - 37.9°C	Fiebre moderada
38°C - 40°C	Fiebre alta

Procedimiento:

1. El responsable tomará la temperatura a cada trabajador antes del ingreso y a la salida de la obra
2. Personas que presenten valores a partir de "Precaución", se les hará monitoreo de su temperatura (3 veces al día)
3. Personas que presenten valores a partir de "Fiebre moderada", no podrán ingresar a la obra, se les aplicará la ficha sintomatológica y se les regresará a casa o a un centro de salud, dependiendo de la severidad de sus síntomas
4. Se tomara registro a todos los trabajadores
5. En el caso de ingreso de proveedores o invitados , el responsable les tomará la temperatura.

 CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.


 Pascual Gálvez Secha
 GERENTE GENERAL



ANEXO 08
CARTELES INFORMATIVOS

CARTEL 01: HIGIENIZACIÓN DE MANOS CON PREPARADO DE BASE ALCOHÓLICA

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

Frótete las palmas de las manos entre sí.

2

Frótete la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

3

Frótete la palma de la mano izquierda contra el dorso de la mano derecha entrelazando los dedos y viceversa.

4

Frótete las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5

Frótete el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6

Frótete con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7

Frótete la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conócete. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

CONTRATISTAS CONSULTORES PACALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL

CARTEL 02: REGLAS ANTE EL COVID-19



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA

CONTRATISTAS
CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

CARTEL 03: CUBRA SU TOS

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.pisba.org/coronavirus

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.

Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



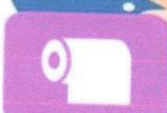








01

CARTEL 04: LIMPIA TUS MANOS

Limpia tus manos

¿Cuándo?

 Antes de tocarte la cara	 Después de toser o estornudar	 Después de ir al baño
 Antes y después de cambiar pañales	 Antes de preparar y comer alimentos	 Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
 Después de tirar la basura	 Después de tocar las manijas de las puertas	 Después de estar en lugares públicos concurridos

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud | **Conócete. Prepárate. Actúa.**

CONTRATISTAS CONSULTORES
PAGALSA E.I.R.L.
Pascual Gálvez Sacha
Pascual Gálvez Sacha
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA



UNIDAD DE OPERACIONES

3. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA

JEFE DE OPERACIONES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 071-2022 – JO- IVP/MPH

A : ING. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE
Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

DE : ING. ALBERTO SUELDO CARBAJAL
Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

ASUNTO : INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N°007-2019, PARA EL TRAMITE DE RECURSOS ORDINARIOS CONDICIONADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO PIA 2022, DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA

REFERENCIA : DIRECTIVA N°007-2019-MTC/21
CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG

FECHA : Huancavelica, 20 de mayo del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al asunto y referencia e informar mediante DIRECTIVA N°007-2019-MTC/21 en el inciso i) del literal a) del numeral 6.2.1. señala: el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DEBERA DE ESTAR SUSCRITO POR EL RESIDENTE Y RESPONSABLE DEL AREA USUARIA. Al respecto, el Representante de CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L. solicitó el cambio de jefe de mantenimiento de BACH/ING. ABEL ANTEZANA CCAHUAYA por el ING. RICARDO YAULILAHUA MARCAÑAUPA con CIP N° 183601 cumpliendo el perfil que establece la Directiva. Por lo tanto, se elaboró la adenda al CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG, para el cambio de jefe de mantenimiento, quien a partir de la fecha cumplirá las funciones de jefe de Mantenimiento (Residente) por no ser retroactivo el proceso de contratación.

Asimismo, para dar cumplimiento de los tramites que corresponde a la solicitud de los recursos ordinarios condicionado, el jefe de Mantenimiento (Residente) firma el Acta de Entrega de Terreno en señal de conformidad y consentimiento al Documento firmado por el área usuaria y contratista.



Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.






ASC
c.c - Archivo


ING. ALBERTO SUELDO CARBAJAL
JEFE DE OPERACIONES
IVP - HUANCVELICA

3.4 Acta de conformidad de Servicio

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA	 Municipalidad Provincial Huancavelica "Ciudad para todos"
<u>ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO</u>		
Camino Vecinal	: EMP. PE 26 (LACHOCC)- SAN PEDRO DE SACSALLA- ORCCOBAMBA.	
Contratista	: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.	
Representante	: Sr. PASCUAL GALVEZ SACHA	
Jefe de Mantenimiento	: Sr. ABEL ANTEZANA CCAHUAYA	
Longitud	: 23.00 Km.	
Situación del Camino	: REGULAR CONDICION DE TRANSITABILIDAD.	
Contrato	: CONTRATO N° 018-2022/IVP-H/GG	

En la localidad de Orccobamba, Distrito de Nuevo Occoro, Provincia y región Huancavelica, Siendo las 9:30 a.m. del día 9 de mayo del 2022, reunidos en representación del CONTRATISTA CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. PASCUAL GALVEZ SACHA identificado con DNI N° 41514125, el Jefe de mantenimiento Sr. ABEL ANTEZANA CCAHUAYA, identificado con DNI N° 72326377. En representación del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica el Gerente General Ing. ROBERTO CARLOS HERRERA QUISPE Identificado con DNI N° 41098945, el Jefe de Operaciones Ing. ALBERTO SUELDO CARBAJAL, identificado con DNI N° 19997429, se procede a la entrega de terreno para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE 26 (LACHOCC)- SAN PEDRO DE SACSALLA-ORCCOBAMBA** de longitud 23.00 km. Luego de efectuado el recorrido del mencionado camino vecinal, se concluye con el acta de entrega de terreno a las 11:10 a.m. horas del mismo día y en señal de conformidad, se procede a suscribir la presente Acta.

  Gerente general del IVP-HVCA	 ING. ALBERTO SUELDO CARBAJAL JEFE DE OPERACIONES IVP - HUANCVELICA Jefe de Operaciones del IVP-HVCA
 CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L. Pascual Galvez Sacha GERENTE GENERAL Representante Legal	 Ricardo Antezana Marcachaupa INGENIERO CIVIL CIP N° 182601 JEFE DE MANTENIMIENTO Jefe de Mantenimiento

3.5 Ficha de evaluación de conformidad de Servicio

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FICHA DE EVALUACION DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

DISTRITO : ASCENCION – NUEVO OCCORO
 PROVINCIA : HUANCVELICA

CERTIFICADO

Mediante la presente ficha de evaluación de conformidad de servicio, se da conformidad al **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L.**, contratista que viene realizando el Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: **“EMP. PE 26 (LACHOCC) - SAN PEDRO DE SACSALLA - ORCCOBAMBA DE 23.00 KM DE LONGITUD”**, según el contrato suscrito con el **INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA**, De acuerdo a la **ADENDA al CONTRATO N°018-2022/IVP - H/GG**.



El estado de transitabilidad del camino vecinal en el periodo del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2022.

ESTADO DE TRANSITABILIDAD	RESTRICCIONES DEL ESTADO DE TRANSITABILIDAD	EVALUACION
BUENO	NINGUNO	()
REGULAR	ALGUNO	()
MALO	BASTANTE	()

(*) : Indica Que Se Encuentra En Estado Bueno El Camino Vecinal.

Se le expide el presente certificado al Sr. Pascual Gálvez Sacha, representante de **CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA E.I.R.L** para los fines que estime por conveniente.

01 días del mes de Octubre del 2022.

3.6 PAGALSA EIRL



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANCAVELICA
62200737



Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 4349585
15/09/2021 15:16:43

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11019566 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANCAVELICA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de GALVEZ SACHA, PASCUAL, identificado con DNI. N° 41514125 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONTRATISTAS CONSULTORES PAGALSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA Y TODAS LAS DEMÁS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO

DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER FUERO GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN LAS QUE LA EMPRESA SEA DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERISTA. PODRÁ SUSTITUIR SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES Y REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANTAS VECES CREYERA OPORTUNO.

- ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES O PRIVADAS, LABORALES O DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SUS DIVERSAS REPARTICIONES, PRESENTANDO TODA CLASE DE ESCRITURAS, ESCRITOS, RECURSOS, RECLAMOS, APELACIONES Y TENDRÁ LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA EN SUS RELACIONES LABORALES CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

- DAR CUENTA, PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA DE LA EMPRESA.

FACULTADES BANCARIAS:

ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA; EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

HIPOTECAR, PRENDAR, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA Y OTRAS GARANTÍAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANCAVELICA
62200737



Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 4349585
15/09/2021 15:16:43

COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.
GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO O DE DEUDA.

CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS O MUTUOS Y CRÉDITOS EN GENERAL, CON O SIN GARANTÍAS CON TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y/O INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O CON CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS. EMITIR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS. COBRAR GIROS.

CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS, PORTECARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES.

DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS Y CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA;

EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PARA TERCEROS. EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS O ATÍPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.

- FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PODRÁ COMPRAR, VENDER Y GRAVAR LOS BIENES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS.

- PRESENTAR AL TITULAR DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO EL BALANCE GENERAL, CON LA CUENTA DE RESULTADOS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.

TAMBIEN GOZA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES BANCARIAS.

CONTRATOS:
CRÉDITOS EN GENERAL. CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE. CRÉDITOS DOCUMENTANOS. PRÉSTAMOS O MUTUOS. ADVANCE ACCOUNTS. ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS.

ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, PRENDAR, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CRÉDITOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/publicidad/certificada/verificar/certificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANCAVELICA
62200737



Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 4349585
15/09/2021 15:16:43

CHEQUES:

COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR TERCEROS.

LETRAS Y PAGARES:

GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, AVALAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS, EMITIR PAGARÉS, ENDOSAR PAGARÉS, AVALAR PAGARÉS, DESCONTAR PAGARÉS, RENOVAR PAGARÉS, COBROS Y PAGOS.

COBRO DE GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS.

ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LÉASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES. SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 08/01/2013 ANTE LA NOTARÍA DE HUANCAVELICA MARIA MORALES TORRES.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

4

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2021-99999-1812461 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
Oficina Registral de HUANCAVELICA
62200737



Código de Verificación:

Solicitud N° 2021 - 4349585
15/09/2021 15:16:43

Verificado y expedido por BERMUDEZ VALENTIN, ISAAC EFRAIN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Huancavelica, a las 11:43:12 horas del 17 de Septiembre del 2021.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE PASCO


Isaac Efraim Bermúdez Valentín
ABOGADO CERTIFICADOR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.